





**Acta de Cabildo número 53 Trigésima Octava Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Noviembre de 2015**

INDICE

	Página
Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento.	5
Celebración de Convenio para la utilización de la Plataforma de Transparencia LGCG.	5
Aprobación de Convenio para realizar obras de Electrificación en Torreón.	8
Celebración de Convenio entre el R. Ayuntamiento y la Universal de Servicios Patrimoniales, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.	11
Autorización a la Dirección General de Desarrollo Social para la Formalización de programa de Fomento a la Escrituración.	13
Solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio de 31 lotes y 62 viviendas del fraccionamiento Villa Loretto.	19
Actualización del Reglamento Municipal.	22
Prórroga de Concesiones del Servicio de Transporte Público.	34
Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco".	97
Validación de Decreto No. 173.	98
Validación de Decreto No. 174.	100
Validación de Decreto No. 175.	101
Validación de Decreto No. 176.	103



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:13 (once horas con trece minutos) del viernes 27 (veintisiete) de noviembre de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis





Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia de la C. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. **Segundo Punto del Orden del Día.**

Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO: ICon fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Transparencia, relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración para la utilización de la Plataforma de Transparencia LGCG.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la aprobación de un Convenio de Coordinación para realizar obras de Electrificación en Torreón.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Universal de Servicios Patrimoniales, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Certidumbre Patrimonial, para la formalización de un programa de Fomento a la Escrituración con el propósito de legitimar la propiedad de los ciudadanos adquirentes de predios a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir al Régimen de Propiedad en Condominio 31 lotes, 62 viviendas, del Fraccionamiento Villa Loretto, propiedad de Residencial Atlas, S. de R.L. de C.V.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en conjunto con la Comisión de



Gobernación, relativo a la actualización del Reglamento para la expedición de Constancias, Permisos, Licencias y autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la autorización de prórroga de Concesiones del Servicio de Transporte Público, otorgadas en el año 2001 en distintas modalidades.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la aprobación del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de Jimulco”.
- XIII.** Validación de Decreto No. 173, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Carolinas, para enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción de Haro García.
- XIV.** Validación de Decreto No. 174, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Aviación, actualmente conocida como “Elsa Hernández de De las Fuentes”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Rafael Mora Cháirez.
- XV.** Validación de Decreto No. 175, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales y Jaime Antonio Méndez Vigatá.
- XVI.** Validación de Decreto No. 176, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales, Jaime Antonio Méndez Vigatá y Antonio Edmundo Méndez Vigatá.



XVII. Asuntos Generales.

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Transparencia, relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración para la utilización de la Plataforma de Transparencia LGCG.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*****DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, CONJUNTO CON LA COMISION DE TRANSPARENCIA RELATIVO***





A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA LGCG. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:

*A la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Transparencia les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre el Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico la Auditoría Superior del Estado y el Municipio de Torreón, con el objeto de utilizar la plataforma de Transparencia LGCG. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Contraloría Municipal, en su cuadragésima séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los tres días del mes de noviembre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:***

***PRIMERO.** Con fecha veintinueve octubre dos mil quince, fue turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto que nos ocupa.*

***SEGUNDO.** Con fecha primero de noviembre de dos mil quince, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró oficio convocatoria al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente;*

***II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;*

***SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende relativo a*





la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico la Auditoría Superior del Estado y el Municipio de Torreón, con el objeto de utilizar la plataforma de Transparencia LGCG, para que sirva como medio electrónico para que el municipio se encuentre posibilidades de dar cumplimiento a Ley General de Contabilidad (LGCG) en cuestiones de transparencia. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Transparencia Municipal, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III.**

RESOLUTIVOS: PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del quórum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Transparencia Municipal el Convenio de Coordinación y Colaboración, entre del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón, en los términos antes mencionados. **–SEGUNDO.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisiones siendo estos los siguientes: C. Miguel Mery Ayup C. Gabriela Casale Guerra C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. Ángela Campos García C. María de Lourdes Quintero Pámanes De la Comisión de Transparencia Municipal: C. Roberto Rodríguez Fernández C. Rosa Velia Quezada Fierro Vocal C. Mauro Esparza Flores Vocal C. Gabriela Cásale Guerra Vocal C. Sergio Lara Galván Vocal C. María del Rosario Rey Rivera Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de noviembre del 2015.””””””. Una





vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico la Auditoría Superior del Estado y el Municipio de Torreón, con el objeto de utilizar la Plataforma de Transparencia y estar en posibilidades de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad (LGCG), en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Unidad de Transparencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la aprobación de un Convenio de Coordinación para realizar obras de Electrificación de Torreón.** En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Prof. Mario Cepeda Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVO A LA APROBACION DE UN CONVENIO DE COORDINACION PARA REALIZAR OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN TORREÓN.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública así como a la similar de servicios públicos les fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a: 1. Un convenio de coordinación entre el Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría



de Desarrollo Social así como de Finanzas, con la finalidad de realizar obras de electrificación tendientes a cumplir metas del FAISM 2015 perteneciente al programa “Cruzada Nacional Contra el Hambre” impulsado por el Gobierno Federal. **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Por medio de oficio signado en fecha 15 de Octubre de la presente anualidad, el Ing. Javier Gustavo Gómez Acuña, Director de Inversión Pública; presentó el citado instrumento consensual al Secretario del Ayuntamiento para su turno y dictamen por las comisiones competentes. **SEGUNDO.** Por último, con fecha 21 de Octubre del que cursa, el Secretario del Republicano Ayuntamiento turnó por oficio datado de misma fecha a las presidencias de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de Servicios Públicos, para su resolución y dictamen en sesión conjunta con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que estas Comisiones, son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 73, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende el convenio de coordinación en el que el Ayuntamiento de Torreón es parte y tiene participación para la realización de obras necesarias en el marco del programa federal ya señalado. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la mesa directiva de ambas comisiones estimaron pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, es decir; de todos los documentos descritos en el apartado de antecedentes incluyendo el propio convenio que obra en el mismo. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así como el



artículo 158U fracción II de la Constitución política de esta entidad federativa, el artículo 102 fracción II numeral 3, del Código Municipal para este estado, así como los artículos 40 y 58 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, es legal y procedente la autorización para que el Ayuntamiento de Torreón celebre el convenio materia de este asunto, por conducto del Presidente Municipal y asesorado por el secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal. Por las consideraciones que anteceden, la comisión de Hacienda y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón: **III RESOLUTIVOS.** Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 73, 83, 84, 85, 105 y demás resoluciones del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve: **I.** Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para realizar obras de electrificación en distintas zonas de la ciudad con el fin de cumplir metas pertenecientes al programa “Cruzada Nacional Contra el Hambre” encabezado por el Gobierno Federal. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en la próxima Sesión de Cabildo. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados que integral en quorum legal de ambas comisiones. **HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández **SERVICIOS PÚBLICOS** Mario Cepeda Ramírez María de Lourdes Quintero Pámanes Mauro Esparza Flores Roberto Rodríguez Fernández *Firmando todos al calce para su debida constancia Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los tres días del mes de Noviembre del 2015.”””””.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal





diciembre de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el asunto relativo a la propuesta para celebrar un convenio de colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la empresa denominada Universal de Servicios Patrimoniales, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **SEGUNDO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, celebrar un convenio de colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la empresa denominada Universal de Servicios Patrimoniales, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Lo anterior, con el objeto de proporcionar prestamos en efectivo a los trabajadores del Ayuntamiento de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS I.** Se autoriza por unanimidad de votos la celebración del convenio de colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la empresa denominada Universal de Servicios Patrimoniales, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. – **II.** Túrnese a la Secretaría del ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a



las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Gabriela Cásale Guerra C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. María Cristina Gómez Rivas C. Ángela Campos García C. María de Lourdes Quintero Pámanes. Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre de dos mil quince. ”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la empresa denominada Universal de Servicios Patrimoniales, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., con el objeto de proporcionar préstamos en efectivo a los trabajadores del Ayuntamiento de Torreón, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, a la empresa Universal de Servicios Patrimoniales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Certidumbre Patrimonial, para la formalización de un programa de Fomento a la Escrituración con el propósito de legitimar la propiedad de los ciudadanos adquirentes de predios a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, quien dio lectura al



Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CERTIDUMBRE PATRIMONIAL, PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO A LA ESCRITURACIÓN CON EL PROPÓSITO DE LEGITIMAR LA PROPIEDAD DE LOS CIUDADANOS ADQUIRIENTES DE PREDIOS A TRAVÉS DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER).** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la autorización a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Certidumbre Patrimonial para la formalización de un Programa de Fomento a la Escrituración con el propósito de legitimar la propiedad de los ciudadanos adquirentes de predios a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número treinta y ocho celebrada en la Sala de Comisiones a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:* **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** *Con fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, el H. Cabildo en su décima primera Sesión Ordinaria, vigésimo tercer punto del Orden del Día, autorizó la liquidación, la extinción, así como el procedimiento y acciones para este efecto, del organismo público descentralizado denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).* **SEGUNDO.** *Derivado del análisis de la problemática presente*



ocasionada por la falta de escrituración de predios adquiridos por particulares de escasos recursos económicos a este organismo, se identifica que existe la limitante de los adquirentes para sufragar los gastos originados por los costos de administración cobrados por los fiduciarios por un importe de veinticinco pesos mensuales, a partir de la fecha de término del plazo de pago del contrato de adquisición, y hasta la fecha de expedición de la carta de liberación vigente, necesaria para la procedencia de elaboración del protocolo de escrituración y la firma del fiduciario; esta cantidad asciende en ocasiones a varios miles de pesos, lo que constituye un impedimento para que los adquirentes concluyan este proceso de formalización de la certidumbre patrimonial de su propiedad. Asimismo, esta situación ha provocado que el organismo denominado COPRODER no pueda extinguir estos fideicomisos, al no haber terminado el motivo que les dio origen, a pesar de que los adquirentes hayan concluido de forma oportuna con el pago del importe de adquisición. **TERCERO.** Por lo anterior, se hace indispensable la formalización de un Programa de Escrituración para otorgar certidumbre patrimonial a los ciudadanos adquirentes, y por consecuencia, extinguir los fideicomisos y el propio organismo denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), dando cumplimiento al Acuerdo del Cabildo mencionado en el numeral PRIMERO. **CUARTO.** Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **QUINTO.** Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la trigésima octava sesión ordinaria a efectuarse el diecinueve del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila



de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

SEGUNDO. Que del contenido del expediente respectivo se desprende la autorización a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Certidumbre Patrimonial para la formalización de un Programa de Escrituración con el propósito de legitimar la propiedad de los adquirientes de predios a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).

TERCERO. Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como el Acuerdo del Cabildo relacionado en el apartado de ANTECEDENTES y la problemática existente.

CUARTO. Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además del Acuerdo del Cabildo de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, décima primera Sesión Ordinaria, vigésimo tercer punto del Orden del Día, mediante el cual se autorizó la liquidación, la extinción, así como el procedimiento y acciones para este efecto, del organismo público descentralizado denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón; es factible la autorización a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Certidumbre Patrimonial para la formalización de un Programa de Escrituración con el propósito de legitimar la propiedad de los adquirientes de predios a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). Asimismo es factible autorizar e instruir a este Organismo denominado COPRODER para que absorba los gastos de administración cobrados por los fideicomisos a los adquirientes de predios que no



realizaron en tiempo y forma la escrituración correspondiente. De igual manera es factible autorizar e instruir al mismo Organismo denominado COPRODER, a su Consejo Directivo, así como a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales para que validen y coadyuven en todos los procedimientos y acciones que se deriven de este Programa de Escrituración. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: **I.** Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Certidumbre Patrimonial, para la formalización de un Programa de Fomento a la Escrituración con el propósito de legitimar la propiedad de los adquirentes de predios, a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). **II.** Se autoriza e instruye al Organismo denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), para que absorba los gastos de administración cobrados por los fideicomisos a los adquirentes de predios que no realizaron en tiempo y forma la escrituración correspondiente. **III.** Los solicitantes deberán cumplir los requisitos documentales y de gestión que solicite, así como las Reglas de Operación de este Programa que en su momento aplique, la Dirección de Certidumbre Patrimonial. **IV.** Se autoriza e instruye al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a su Consejo Directivo, así como a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, para que validen y coadyuven en todos los procedimientos y acciones que se deriven de este Programa de Escrituración. **V.** La operación de este Programa se sujetará al siguiente proceso y orden:

1. El adquirente conforma el expediente documental conforme a los requisitos establecidos por la Dirección de Certidumbre Patrimonial.





2. *La Dirección de Certidumbre Patrimonial solicita validación de procedencia a COPRODER.*
3. *COPRODER emite validación a la Dirección de Certidumbre Patrimonial.*
4. *La Dirección de Certidumbre Patrimonial conforma expediente y notifica a COPRODER.*
5. *COPRODER expide carta de liberación.*
6. *La Dirección de Certidumbre Patrimonial elabora escritura y la envía a COPRODER para recabar firmas del Fiduciario y del Vicepresidente de COPRODER.*
7. *COPRODER envía las escrituras firmadas a la Dirección de Certidumbre Patrimonial para el trámite del ISAI, validación notarial y Registro Público de la Propiedad.*
8. *La Dirección de Certidumbre Patrimonial entrega escrituras a los adquirentes y notifica datos registrales a COPRODER.*

VI. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. VII. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2015."''''''.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracciones II numeral 2, y III numeral 1, inciso b) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de





Certidumbre Patrimonial, para la formalización de un Programa de Fomento a la Escrituración, con el propósito de legitimar la propiedad de los adquirentes de predios, a través del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en los términos y con las condiciones establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Se autoriza e instruye al Organismo denominado Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), para que absorba los gastos de administración cobrados por los fideicomisos a los adquirentes de predios que no realizaron en tiempo y forma la escrituración correspondiente. **Tercero.** Los solicitantes deberán cumplir los requisitos documentales y de gestión que solicite, así como las Reglas de Operación de este Programa que en su momento aplique, la Dirección de Certidumbre Patrimonial. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Desarrollo Social, Certidumbre Patrimonial, Ordenamiento Territorial, Bienes Inmuebles Municipales, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para constituir al Régimen de Propiedad en Condominio 31 lotes, 62 viviendas, del Fraccionamiento Villa Loretto, propiedad de Residencial Atlas, S. de R.L. de C.V.** En relación al décimo noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CONSTITUIR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO 31 LOTES, 62 VIVIENDAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LORETTO, PROPIEDAD DE RESIDENCIAL ATLAS, S. de R.L. de C.V.** HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **45**, celebrada en la Sala de Comisiones número **uno**, a los **24** días del mes de **Noviembre** del **2015**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del **22** de **Noviembre** del **2015**, el Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, SubSecretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/SAA/282/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/1314/15**, número de Expediente **05T/00715/RC**, y con fecha del **15** de **Septiembre** del **2015** para **Constituir** al Régimen de Propiedad en Condominio **31 Lotes**: [8, 10, 13, 17, 18, 19, 24, 27, 32, 33, 40, 41, 46, 53, 60, 61, 65, 66, 71, 72, 76, 77, 80, 84, 85, 86, 87, 90, 94, 99 y 110], **62 viviendas** ubicadas del Fraccionamiento Villa Loretto, propiedad de Residencial Atlas, S. de R.L. de C.V.; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **23** de **Noviembre** del **2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas, SubSecretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento



Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Constituir** al Régimen de Propiedad en Condominio **31 Lotes:** [8, 10, 13, 17, 18, 19, 24, 27, 32, 33, 40, 41, 46, 53, 60, 61, 65, 66, 71, 72, 76, 77, 80, 84, 85, 86, 87, 90, 94, 99 y 110], **62 viviendas** ubicadas del Fraccionamiento Villa Loretto, propiedad de Residencial Atlas, S. de R.L. de C.V.; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/1314/15**, número de Expediente **05T/00715/RC**, y fecha del **15 de Septiembre del 2015.** **II.** Tómese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Lic. Gabriela Casale Guerra; Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro firmando todos al calce para su debida constancia. Sesión ordinaria número **45**, punto **IV** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **24 días del mes de Noviembre del año 2015.**“””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se



aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) de votos a favor de los presentes, y 1 (una) Abstención de la C. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza constituir al Régimen de Propiedad en Condominio 31 lotes, 62 viviendas, ubicadas en el Fraccionamiento Villa Loretto, propiedad de Residencial Atlas, S. de R.L. de C.V., en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al solicitante, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Gobernación, relativo a la actualización del Reglamento para le expedición de Constancias, Permisos, Licencias y autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS, LICENCIAS, y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.** HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, las Comisiones conjuntas de Urbanismo y Obras



*Públicas, con Gobernación, en la sesión ordinaria número 44, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 03 días del mes de Noviembre del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del 05 de Octubre del 2015, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/1712/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/216/2015** y fecha del 02 de Octubre del 2015, para la Actualización del REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS, LICENCIAS, y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA en los siguientes Artículos:*

- *Capítulo Segundo. De los Plazos y Requisitos para la Expedición de Constancias, Licencias, y Autorizaciones / artículo 13,*

ARTÍCULO 13. Con el objeto de evitar duplicidades en la tramitación, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Dirección General de Desarrollo Económico, llevarán...

- *Capítulo Tercero. De la Constancia y Factibilidad del Uso de Suelo / artículos 14 Bis, 15, 15 Bis, 16, 16 Bis, y 17 Bis,*

ARTÍCULO 14 Bis. La Factibilidad de Uso de Suelo es el documento que expide el Director donde se señalan los usos o destinos de áreas y predios permitidos, condicionados o prohibidos con base en la zonificación prevista en los planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 15. Requisitos para obtener la Constancia de Uso de Suelo para la Licencia de Construcción:





- 1. Solicitud original por escrito según el formato proporcionado por el Centro Municipal de Negocios y/o Ventanilla de Trámites correspondientes, firmada por el interesado.*
- 2. Comprobante del pago de Derechos por la expedición de la Constancia.*
- 3. Impuesto Predial sin adeudos. Presentar una relación de Claves Catastrales para comprobarlas en el sistema.*
- 4. Croquis de Ubicación.*
- 5. Copia de una Identificación oficial del Propietario(s) ó Representante legal.*

En todos los casos la Constancia de Uso de Suelo contendrá los usos permitidos, los condicionados y los prohibidos. Para los usos condicionados se señalarán los condicionamientos respectivos.

Cuando se tramiten Licencias de Construcción de Fraccionamientos aprobados, este trámite se realizará conjuntamente. Quedando bajo la responsabilidad del D.R.O. su asesoría y gestión al propietario que contrate sus servicios profesionales.

ARTÍCULO 15 Bis. Requisitos para obtener la Factibilidad de Uso de Suelo para la Licencia de Construcción:

- 1. Solicitud original por escrito según el formato proporcionado por el Centro Municipal de Negocios y/o Ventanilla de Trámites correspondientes, firmada por el interesado.*
- 2. Comprobante del pago de Derechos por la expedición de la Constancia.*
- 3. Impuesto Predial sin adeudos. Presentar una relación de Claves Catastrales para comprobarlas en el sistema.*





4. Croquis de Ubicación.

5. Copia de una Identificación oficial del Propietario(s) ó Representante legal.

En todos los casos la Factibilidad de Uso de Suelo contendrá los usos permitidos, los condicionados y los prohibidos. Para los usos condicionados se señalarán los condicionamientos respectivos. Además de señalar los giros desregulados y regulados.

ARTÍCULO 16. Presentada la solicitud y los requisitos completos la Constancia de Uso de Suelo se entregará en un plazo de 3 días hábiles a partir de su solicitud.

ARTÍCULO 16 Bis. Presentada la solicitud y los requisitos completos la Factibilidad de Uso de Suelo se entregará en un plazo de 24 horas a partir de su solicitud.

En los casos que el sistema no contenga la información solicitada, la Factibilidad se otorgará en un plazo de 3 días hábiles.

ARTÍCULO 17 Bis. La vigencia de la Factibilidad de Uso de Suelo será de 60 días para todo trámite en el que se la solicite.

- *Capítulo Sexto. De la Licencia Única de Construcción / artículos 32, 33 y 33 Bis,*

ARTÍCULO 32. Presentada la solicitud y los requisitos completos la Licencia Única de Construcción se otorgará o negará en el plazo establecido en el Artículo 33 del presente reglamento, según el tipo de construcción del que se trate.

...

ARTÍCULO 33. Plazos para obtener la Licencia Única de Construcción y el Permiso de Inicio de obra:





Sección 1. Tratándose de remodelación o reparación de inmuebles sin cambios estructurales,

*la Licencia se otorgará o negará a los Cinco (5) días hábiles;
su Vigencia será de Noventa (90) días.*

Sección 2. Tratándose de inmuebles hasta de 60.00 mts²,

*la Licencia se otorgará o negará a los Cinco (5) días hábiles;
su Vigencia será de Noventa (90) días.*

Sección 3. Tratándose de inmuebles mayores a 60.00 mts² y menores a 1,000 mts²,

*la Licencia se otorgará o negará a los Quince (15) días hábiles;
su Vigencia será de Ciento ochenta (180) días.*

Sección 4. Tratándose de vivienda en Fraccionamientos autorizados,

*la Licencia se otorgará o negará a los Quince (15) días hábiles;
su Vigencia será de Trescientos Sesenta (360) días.*

Sección 5. Tratándose de Hoteles, Moteles, Hospitales, Clínicas, Gasolineras, Gaseras, y de todo inmueble mayor a 1,000 mts² de construcción,

*la Licencia se otorgará o negará a los Veinte (20) días hábiles;
su Vigencia será de Trescientos Sesenta (360) días.*

Sección 6. Tratándose de construcciones bajo el Régimen de Propiedad en Condominio,

la Licencia se otorgará o negará a los Veinte (20) días hábiles;





su Vigencia será de Ciento ochenta (180) días.

Sección 7. Tratándose de la Regularización de las Construcciones,

la Licencia se otorgará o negará a los Veinte (20) días hábiles.

Sección 8. Tratándose del uso temporal de la vía y espacios públicos para materiales, instalaciones y equipos de construcción,

la Licencia se otorgará o negará a los Dos (2) días hábiles;

su Vigencia será de acuerdo al número (#) de días solicitado, en ningún caso podrá exceder los Noventa (90) días.

ARTÍCULO 33 Bis. Requisitos para obtener la Licencia Única de Construcción:

- 1. Solicitud original por escrito según el formato proporcionado, firmada por el Propietario ó por su Representante legal.*
- 2. Constancia del Uso de Suelo permitido. En el caso del Uso de Suelo condicionado, acompañar con el cumplimiento de los condicionamientos y dictámenes requeridos para Uso Habitacional. Ingresar la solicitud de Constancia de Uso de Suelo en forma simultánea, (este documento no aplica para ampliaciones).*
- 3. Documento que compruebe fehacientemente la Propiedad del Inmueble. En caso de tratarse de un predio arrendado ó en comodato, presentar copia del contrato certificado ante Notario Público. En el caso de una Persona Moral, copia del Acta Constitutiva de la Sociedad.*
- 4. Impuesto Predial sin adeudos. Presentar una relación de Claves Catastrales para comprobar el pago en el sistema.*
- 5. Croquis del Proyecto representado dentro del predio, firmado por el Propietario(s) ó Representante legal.*



6. *Copia de una Identificación oficial del Propietario(s) ó Representante legal.*

7. *Comprobante del pago de Derechos.*

Constructores de Vivienda, presentar además,

8. *Carta convenio entre Propietario y el Perito Director Responsable de Obra.*

9. *Copia del recibo de interconexión del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS).*

10. *Cuatro (4) planos del Proyecto propuesto, con firma autógrafa del Perito Director Responsable de Obra y por el Propietario(s) ó Representante legal, conteniendo la Planta arquitectónica, Planta de conjunto y localización, Elevaciones, Cortes, Planta de cimentación con detalles, Planta de azoteas, Instalación hidrosanitaria y Eléctrica, Simbología, Cuadro de datos con espacio para firmas y sellos de aprobación.*

11. *Plano digital en disco compacto.*

Construcciones mayores de 60.00 mts² y menores de 1,000 mts², Viviendas privadas,

Requisitos del 1 al 8, 10 y 11;

Comercio, Servicios e Industria mayor de 60.00 mts² y menor de 1,000 mts²,

Requisitos del 1 al 8, 10, 11, y los siguientes,

12. *Dictamen de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad.*

13. *Prefactibilidad de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.*



Tratándose de Hoteles, Moteles, Hospitales, Clínicas, Gasolineras, Gaseras y todo inmueble mayor a 1,000 mts²,

Requisitos del 1 al 8, 10 al 13, y los siguientes,

14. Memoria de Cálculo digital.

15. Estudio de Mecánica de Suelos digital.

16. Copia del Acuse de Recibo del Informe Preventivo ó Manifiesto de Impacto Ambiental firmado por el perito. Antes de expedir la Licencia deberá presentarse el Dictamen aprobatorio del Informe ó Manifiesto para la preservación de las Áreas Naturales Protegidas ANP y el Ordenamiento Ecológico del Territorio OET.

17. Estudio de Impacto Urbano.

18. Factibilidad del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS).

19. Factibilidad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

20. Plano digital del Proyecto de Descargas pluviales y de los Sistemas contra incendio.

21. Para Gasolineras y Gaseras, además de lo anterior, cumplir con lo que disponga el reglamento municipal correspondiente, y/o las Normas Oficiales Mexicanas.

Notas:

En caso de utilizar algún tipo de Gas, presentar la aprobación de la Unidad Verificadora en la Materia.

En Instituciones Educativas, presentar la Memoria de Cálculo firmada por el corresponsable en la Materia.





En caso de que el predio este ubicado dentro del Centro Histórico, tendrá que presentar el Visto Bueno de la Dirección del Centro Histórico.

Tratándose de construcciones bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, presentar su Autorización.

- *Capítulo Décimo. De la Licencia de Alineamiento y/o Número Oficial / artículos 51, 52, 53,*

ARTÍCULO 51. ...

...

...

Cuando se tramita la Licencia de Construcción, el Alineamiento y Número Oficial se realizan de manera simultánea.

ARTÍCULO 52. *Presentada la solicitud y los requisitos completos la Licencia de Alineamiento y Número Oficial se entregará a los Tres (3) días hábiles siguientes.*

ARTÍCULO 53. *Requisitos para la Licencia de Alineamiento y Número Oficial:*

- 1. Solicitud original por escrito según el formato proporcionado por el Centro Municipal de Negocios y/o Ventanilla de Trámites correspondientes, firmada por el interesado.*
- 2. Documento que compruebe fehacientemente la propiedad del Inmueble donde se señalen medidas y colindancias del Lote.*
- 3. Impuesto Predial sin adeudos. Presentar una relación de Claves Catastrales para comprobarlas en el sistema.*
- 4. Comprobante de pago de los Derechos por la expedición de la Licencia.*



El Director notificará el alineamiento de Predios de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente y con los demás Planes y Programas de desarrollo urbano del Municipio.

- *Capítulo Décimo Primero. De la Constancia de Terminación de Obra / artículos 55, 56,*

ARTÍCULO 55. La Constancia de Terminación de Obra se expedirá o negará por el Director a los Cinco (5) días hábiles siguientes de presentada la solicitud.

ARTÍCULO 56. Requisitos para obtener la Constancia de Terminación de Obra:

- 1. Solicitud original por escrito según el formato proporcionado por el Centro Municipal de Negocios y/o Ventanilla de Trámites correspondientes, firmada por el propietario del Inmueble o su representante legal y, en su caso, por el Perito Director Responsable y por los Peritos Corresponsables que intervinieron en su ejecución.*
- 2. Copia de la Licencia única de Construcción.*
- 3. Presentar fotografías de las fachadas y de los interiores.*
- 4. Comprobante del pago de Derechos por la expedición de la Constancia.*

La Vigencia de la Constancia de Terminación de Obra será de un (1) año para inmuebles destinados al comercio, servicios o industria.

...

...;

*la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **02 de Noviembre del 2015**, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión conjunta a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el*





expediente; **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que estás Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con el menester de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que las Comisiones en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: las Comisión conjuntas, consideran como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas y la Comisión de Gobernación, someten a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos la Actualización al REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, PERMISOS, LICENCIAS, y AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA en los siguientes Artículos:

Modificaciones explícitas en el apartado Antecedentes de este documento –

- *Capítulo Segundo. De los Plazos y Requisitos para la Expedición de Constancias, Licencias, y Autorizaciones / artículo 13,*
- *Capítulo Tercero. De la Constancia y Factibilidad del Uso de Suelo / artículos 14 Bis, 15, 15 Bis, 16, 16 Bis, y 17 Bis,*
- *Capítulo Sexto. De la Licencia Única de Construcción / artículos 32, 33 y 33 Bis,*





- *Capítulo Décimo. De la Licencia de Alineamiento y/o Número Oficial / artículos 51, 52, 53,*
- *Capítulo Décimo Primero. De la Constancia de Terminación de Obra / artículos 55, 56,*

...; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/216/2015** y fecha del **02 de Octubre del 2015**. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de las Comisiones conjuntas que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: **Comisión de Urbanismo y Obras Públicas** Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Lic. Gabriela Casale Guerra; C.P. Ángela Campos García Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; **Comisión de Gobernación** Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; C.P. Roberto Rodríguez Fernández; Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Lic. Ruth Elidé Carranza Gómez Lic. José Ignacio Corona Rodríguez Ing. Mario Prudencio Valdés Garza Lic. Sergio Lara Galván; firmando todos al calce para su debida constancia. Sesión ordinaria número **44**, punto **IV** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio en Plaza Mayor de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **03** días del mes de **Noviembre de 2015**.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) de votos a favor de los presentes, y 1 (una) Abstención de la C. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95





y 102 fracción I numeral 1, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba en lo general y en lo particular las modificaciones al Reglamento para la expedición de Constancias, Permisos, Licencias, y autorizaciones para la realización de acciones urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera:

Modificaciones explícitas en el apartado Antecedentes del Dictamen presentado para este Acuerdo

- Capítulo Segundo. De los Plazos y Requisitos para la Expedición de Constancias, Licencias, y Autorizaciones / artículo 13,
- Capítulo Tercero. De la Constancia y Factibilidad del Uso de Suelo / artículos 14 Bis, 15, 15 Bis, 16, 16 Bis, y 17 Bis,
- Capítulo Sexto. De la Licencia Única de Construcción / artículos 32, 33 y 33 Bis,
- Capítulo Décimo. De la Licencia de Alineamiento y/o Número Oficial / artículos 51, 52, 53,
- Capítulo Décimo Primero. De la Constancia de Terminación de Obra / artículos 55, 56,

En los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido y en el cuerpo de dicho Reglamento. **Segundo.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría y Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la autorización de prórroga de Concesiones del Servicio de Transporte Público, otorgadas en el año 2001 en distintas**



modalidades. En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, Profe. Mario Cepeda Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO OTORGADAS EN EL AÑO 2001 EN DISTINTAS MODALIDADES H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:*

*A la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de prórroga de las concesiones que caducan en el año 2016 que fueron otorgadas en el año 2001. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana en su Trigésima Primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número tres del sexto piso sito en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de esta Ciudad, a los Diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Las concesiones del Servicio de Transporte Público que fueron otorgadas en el año 2001 caducan el año próximo de conformidad a lo que establece el artículo 59 del Reglamento de transporte Público para este Municipio vigente hasta marzo del 2012. Por lo que es necesario determinar la prórroga de las mismas para un siguiente periodo igual al que fueron otorgadas. **SEGUNDO.** Con fecha diecisiete de Noviembre del año dos mil quince, le fue turnado al Presidente de la Comisión el expediente para su estudio, relativo a las condiciones de la prestación del servicio para la determinación de prórroga. **TERCERO.** Con fecha 18 de Noviembre del año 2015 se convocó a los integrantes de la comisión competente a fin de analizar y poner a*





consideración el asunto para su dictamen de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. **II. CONSIDERANDOS: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que derivado de la caducidad en que incurrirán el próximo año debido a la vigencia establecida al momento de ser otorgadas las concesiones para la prestación del Servicio Público de Transporte en distintas modalidades como automóviles de alquiler, autobús y ruta centro, es necesario dictaminar sobre su prórroga. **TERCERO.** Que del contenido del expediente se desprende: la solicitud por parte de los concesionarios que han manifestado su pretensión de prorrogar de acuerdo a lo que establece el artículo 64 de la Ley de tránsito y transporte en relación con el 59 del Reglamento de Transporte para este municipio y 236 fracciones II y XIII del Código Municipal para esta entidad federativa. Esta comisión una vez analizado el asunto planteado recalca en la conclusión que es procedente prorrogar las concesiones para un periodo igual al otorgado de conformidad a la normatividad ya mencionada, así como en relación a la atribución supervisora de esta autoridad establecida en el numeral 193 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en cuanto a la prestación de un servicio público por partículas, se estima que la misma se efectúa en la forma adecuada siempre sujeta a las medidas que se tomen por la mejor prestación del servicio de forma ulterior o al cumplimiento en todas las obligaciones propias de los concesionarios. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84, 85 y 105 del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento, se resuelve: **I.** Se aprueba la prórroga de las



concesiones del Servicio de Transporte Público en diversas modalidades que fueron otorgadas en el año 2001, mismas que continuación se enlistan:

Concesión	Modalidad	Nombre	Línea
8	TAXI	MACHADO NIETO MA. DE LA LUZ	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
197	RUTA CENTRO	HERRERA FABIAN	RADIO TAXIS ZODIACO_2
225	TAXI	GARCIA CASTILLO JUAN CARLOS	RADIO TAXIS GUERREROS
247	TAXI	RIVERA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	TAXIMETROS EXPRESS
251	TAXI	SANDOVAL ORTIZ JESUS MICHEL	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
258	TAXI	LOPEZ RODARTE CARLOS IVAN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
259	TAXI	SANCHEZ FLORES JESUS ESTEBAN	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
308	RUTA CENTRO	VELAZQUEZ SANTILLAN RUTH	UICHO_2
321	RUTA CENTRO	BENITEZ RIBOTA MA. DEL SOCORRO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
325	TAXI	CRUZ VALLES CARLOS	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
379	TAXI	HERNANDEZ MEDINA ANTONIO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
387	RUTA CENTRO	RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS ROBERTO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
408	TAXI	MALDONADO VELAZQUEZ FRANCISCO	RADIO TAXIS MEXICO
427	TAXI	VICTOR HIGAREDA IGNACIO	TAXIMETRO EXPRESS_2
453	RUTA CENTRO	OLMOS HUMPHREY ADRIANA ELIZABETH	RADIO TAXIS "ELITE"
641	TAXI	GAONA RIOS MARIA DEL ROCIO	RADIO TAXIS "ELITE"
667	TAXI	VENEGAS RODRIGUEZ LUIS TIBURCIO	RADIO TAXIS CENTENARIO
718	RUTA CENTRO	PEREZ HERNANDEZ AMPARO	RADIO TAXIS ZODIACO



722	RUTA CENTRO	MARTINEZ LEYVA OLIVIA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
833	TAXI	LOPEZ AVILA ISMAEL JORGE	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
870	TAXI	MURILLO AVILA RICARDO	RADIO TAXIS GUERREROS
1039	TAXI	ZAMARRIPA MEDINA JUAN GERARDO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
1041	TAXI	GARCIA ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER	SINATRA_2
1095	TAXI	BERBER BARBOZA YOLANDA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
1246	TAXI	MARTINEZ RAMIREZ MARIA ORALIA	CROM MACHAIN
1296	TAXI	HERNANDEZ CARRILLO MARIA DEL SOCORRO	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
1387	TAXI	GARCIA HERNANDEZ ILSE MONSERRAT	RADIO TAXIS ZODIACO
1471	TAXI	SOTO MEDRANO ALEJANDRA PATRICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
1556	TAXI	PARADA GARCIA ELADIO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
1565	TAXI	CHAVEZ HERNANDEZ FELIPE	RADIO TAXIS COAHUILA
1567	TAXI	DE AVILA RAMOS RUPERTA NYDIA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
1584	TAXI	PEREZ DUEÑEZ FERNANDO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
1588	TAXI	SANDOVAL MEDINA SALVADOR	CROM MACHAIN
1605	TAXI	MUÑOZ NUÑEZ ERASMO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
1614	TAXI	QUINTANA MEDINA LUIS	RADIO TAXIS COAHUILA
1621	TAXI	CALDERA ALVARADO RUBEN	RADIO TAXIS VAQUITAS
1726	TAXI	GONZALEZ CERVANTES JOSE CRUZ	RADIO TAXIS ZODIACO_2
1771	RUTA CENTRO	VALDEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
1772	TAXI	GALAVIZ MACIAS FRANCISCO GERARDO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
1813	TAXI	RUIZ LIRA RUBEN ESTEBAN	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
1845	TAXI	PEREDA BOLIVAR EULALIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2



1857	TAXI	RODRIGUEZ VILLA RAUL CARLOS	TAXIS ACHIT
1950	TAXI	AYALA MONTOYA JESUS	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
1955	TAXI	ARANDA HERNANDEZ LUIS ANGEL	RADIO TAXIS MANDARINAS
1993	TAXI	LOPEZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO SA	RADIO TAXIS ZODIACO
2020	TAXI	VAZQUEZ PEREZ OSVALDO	SINATRA_2
2037	TAXI	VIVAR MARQUEZ MARIA DE JESUS	SINATRA_2
2046	TAXI	OROZCO RODRIGUEZ AURORA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
2062	TAXI	ROMERO ZAMUDIO DULCE MARIA	RADIO TAXIS COAHUILA_2
2134	TAXI	PEREZ MARTINEZ ERIKA	RADIO TAXIS COAHUILA_2
2135	TAXI	TRUJILLO MORALES MANUEL	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
2160	TAXI	DIAZ RODRIGUEZ PATRICIA	SINATRA_2
2185	TAXI	CERVANTES CAMACHO JESUS OCTAVIANO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
2281	TAXI	LUNA SEGURA MARIO	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
2282	TAXI	MONTOYA RAMIREZ MARIA LUISA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
2485	TAXI	REYES HERNANDEZ FLOR SILVESTRE	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
2509	TAXI	LOPEZ LOPEZ FELIPE DE JESUS	RADIO TAXIS ZODIACO
2551	TAXI	CABRAL VALDEZ JORGE	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
2625	TAXI	RIVERA ORTIZ MA. DEL SOCORRO	TAXIMETROS EXPRESS
2648	TAXI	RODRIGUEZ URIBE IGNACIO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
2650	TAXI	LOZOYA DIOSDADO DAGOBERTO	SITIO RIO 2000
2669	TAXI	PEREZ ORTIZ LUIS ANTONIO	RADIO TAXIS 3030_2
2766	TAXI	GARCIA WONG MARIA LUISA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
2807	TAXI	DOSAL BARRON MANUEL RIGOBERTO	TAXIS UICHO



2856	TAXI	GARCIA CASTILLO MARIA VERONICA	RADIO TAXIS GUERREROS
2922	TAXI	RAMIREZ APARICIO JOSE HUMBERTO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
2926	TAXI	RAMIREZ APARICIO ROSA ELIA	RADIO TAXIS 3030_2
2968	TAXI	RUBIN IRIGOYEN ALFONSO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
2979	TAXI	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	RADIO TAXIS ZODIACO
2983	TAXI	MEDINAVEITIA ALVARADO SILVIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
3013	RUTA CENTRO	TORRES BARRERA FRANCISCO	TAXIMETROS EXPRESS
3096	RUTA CENTRO	ARRATIA ESPINO JUAN JOSE	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
3130	RUTA CENTRO	CASTAÑEDA HERNANDEZ GERARDO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
3141	RUTA CENTRO	GARCIA MOZQUEDA ELISEO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
3203	TAXI	MACIAS VELIZ TOMAS	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
3238	TAXI	MONTELONGO PADILLA JOSE ALAN	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
3276	TAXI	FLORES LOPEZ MARIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
3295	TAXI	DUARTE FLORES MARIA GORETTI	RADIO TAXIS "ELITE"
3415	RUTA CENTRO	AGUILERA URBINA JAVIER SILVESTRE	RADIO TAXIS COAHUILA_2
3478	TAXI	PEREDA CANO FELIX RAMON	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
3697	TAXI	GARAY GARCIA MARCO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
3751	TAXI	GONZALEZ ESPINOSA BEATRIZ	TAXIMETRO EXPRESS_2
3776	TAXI	LEOS ALVARADO TOMASA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
3780	TAXI	GONZALEZ LEOS MARCELA	RADIO TAXIS AMARILLOS
3790	TAXI	SANCHEZ MADUEÑO MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS "ELITE"



3823	TAXI	CABRAL VALDEZ JORGE	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
3824	TAXI	SANCHEZ MADUEÑO MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS ELITE_2
3832	TAXI	DELGADO GONZALEZ EDGARDO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
3838	TAXI	CABRAL VALDEZ JORGE	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
3852	TAXI	HERNANDEZ RODRIGUEZ SEVERA	RADIO TAXIS CENTENARIO
3870	TAXI	SIRGO ORTIZ MARIA CRISTINA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
3873	TAXI	BERBER BARBOZA YOLANDA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
3879	TAXI	RUBIN IRIGOYEN ALFONSO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
3896	TAXI	PEREZ DE LA CRUZ GERARDO	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
3899	TAXI	SAUCEDO RIOS EMILIO	RADIO TAXIS VAQUITAS
3926	TAXI	FAVELA TERRONES JOSE CARLOS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
3929	TAXI	RAMOS SAUCEDO PATRICIA	
3959	TAXI	ARTEAGA GALLARDO DIANA LUZ	RADIO TAXIS COAHUILA
4032	TAXI	MARENTES ESPARZA JORGE	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
4077	TAXI	NAVARRO FLORES JOSE	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
4109	TAXI	ALVAREZ TOSTADO VALDIVIA CLAUDIA MAYELA	TAXIS UICHO
4152	TAXI	ALBARRAN MEJIA LUZ MARIA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
4153	TAXI	DE LA GARZA CHAVIRA JESUS ANTONIO	RADIO TAXIS CENTENARIO
4158	TAXI	LUEVANOS TELLO LAURA ANTONIA	
4160	TAXI	NAVA MARTINEZ MARGARITO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
4187	TAXI	OCHOA HERNANDEZ VICTORIA	RADIO TAXIS ZODIACO
4190	TAXI	LEOS ALVARADO MAURO	RADIO TAXIS "ELITE"
4205	TAXI	SOTO GONZALEZ MARCOS	



4206	TAXI	LEOS ALVARADO MAURO	RADIO TAXIS CENTENARIO
4207	TAXI	LEOS ALVARADO TOMASA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
4208	TAXI	LEOS ALVARADO TOMASA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
4209	TAXI	LEOS ALVARADO TOMASA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
4218	TAXI	SILOS ALFARO SIMON	RADIO TAXIS COAHUILA _2
4267	TAXI	LANDEROS DE SANTIAGO JOSE GERARDO	RADIO TAXIS ELITE _2
4269	TAXI	FLORES ROJAS JORGE ALBERTO DE JES	CROM MACHAIN
4271	TAXI	AMAYA MENDOZA JUAN MANUEL	
4359	TAXI	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
4361	TAXI	SEÑEZ AGUILERA ROSA MAYELA	RADIO TAXIS AMARILLOS _2
4372	TAXI	GARCIA WONG ALEJANDRO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
4380	TAXI	SABAG NAVARRETE DANIEL	RADIO TAXIS 3030 _2
4382	TAXI	RAVELO FRANCO ISAIAS	RADIO TAXIS VAQUITAS
4406	TAXI	HERNANDEZ CASTAÑEDA JUAN FRANCISCO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA _2
4409	TAXI	GONZALEZ TORRES JOSE JESUS	UICHO _2
4418	TAXI	MEDINA MORALES FERNANDO	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
4420	TAXI	ARREOLA RENTERIA JOSE INES	RADIO TAXIS MANDARINAS
4490	TAXI	CHAVEZ MARTINEZ LEONOR SOCORRO	RADIO TAXIS AMARILLOS _2
4491	TAXI	BARRON QUEVEDO ABELINO	RADIO TAXIS AMARILLOS _2
4492	TAXI	BARRON QUEVEDO ABELINO	RADIO TAXIS AMARILLOS
4627	TAXI	LUNA CARDENAS LEONARDO ANTONIO	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
4628	TAXI	CARDENAS MARTINEZ MARTIN	RADIO TAXIS CENTENARIO



4629	RUTA CENTRO	LUNA CARDENAS JUAN JORGE	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
4731	TAXI	ZAMORA ALVAREZ FRANCISCO	TAXITEL_2
4808	TAXI	ROJAS BORDA ISRAEL	CROM MACHAIN
4842	TAXI	ARROYO MARRERO JOSE ROGELIO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
4836	TAXI	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ JOSÉ CRUZ	UNION INDEPENDIENTE DE CHOFERES ORGANIZADOS
4964	TAXI	RIVERA LEAL LUIS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
5082	TAXI	GUERRERO PADILLA CESAR GUILLERMO	RADIO TAXIS "ELITE"
5102	TAXI	MARTINEZ TOVAR HECTOR	TAXIS UICHO
5110	RUTA CENTRO	HERNANDEZ CARRILLO MARIA DEL SOCORRO	TAXIMETRO EXPRESS_2
5211	TAXI	RIVAS SALDAÑA MARTHA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
5214	TAXI	HERRERA ACEVEDO GILBERTO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
5226	TAXI	JIMENEZ VAZQUEZ MIGUEL	UICHO_2
5237	TAXI	RAMIREZ LOPEZ MYRNA LILIANA	RADIO TAXIS ELITE_2
5262	TAXI	GARCIA DENA MARGARITA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
5287	TAXI	ORDOÑEZ TREVIÑO MA. DEL AMPARO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
5460	TAXI	MARTINEZ DE LA CRUZ JUAN GERARDO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
5638	TAXI	SANCHEZ VAZQUEZ LUIS ROBERTO	UICHO_2
5639	TAXI	BASSOCO VIELMA BEATRIZ	RADIO TAXIS ELITE_2
6033	TAXI	GARCIA GUTIERREZ ARTURO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
6035	TAXI	NAVA RESENDIZ FERNANDO	
6037	TAXI	GOMEZ HERNANDEZ ADRIANA DANIELA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2



6049	TAXI	MIRAMONTES CHAVEZ SELIM	RADIO TAXIS CENTENARIO
6070	TAXI	DIAZ MORALES JUAN JOSÉ	RADIO TAXIS COAHUILA
6093	TAXI	PAEZ SANCHEZ JESUS RICARDO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
6095	TAXI	GONZALEZ VAZQUEZ J. ISABEL	SINATRA_2
6104	TAXI	VALLE ZAPATA MARIA MAYELA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
6106	TAXI	HERNANDEZ SANCHEZ EUGENIO	
6107	TAXI	OLIVAS IRIGOYEN GRECIA YASMIN	RADIO TAXIS "ELITE"
6116	TAXI	DE LA CRUZ PALACIO JAVIER	TAXIS UICHO
6139	TAXI	DE LEON ROJAS ANA LILIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
6140	TAXI	MIJARES ELOSEGUI GLORIA MARGARITA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
6145	TAXI	MATA CHAVEZ JUAN	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
6150	TAXI	HERNANDEZ ESCOBEDO OSCAR	ECOTAXIS DEL NORTE
6155	TAXI	VILLARREAL DELGADO FERNANDO OCTAVIO	RADIO TAXIS COAHUILA
6222	TAXI	JIMENEZ VAZQUEZ JUAN	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
6250	TAXI	GARCIA RIOS RUBEN	RADIO TAXIS 3030
6326	TAXI	RUIZ GARCIA VICTOR MANUEL	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
6328	TAXI	RODRIGUEZ AVILA DIONISIO	
6330	TAXI	GARCIA MONTOYA OMAR	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
6331	TAXI	RODRIGUEZ TORRES PEDRO	U. CH. C. R. L.
6364	TAXI	VIESCA GARCIA JOSE LUIS	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
6702	RUTA CENTRO	GARCIA JAQUEZ SANTIAGO	
6712	RUTA CENTRO	DURON TREVIÑO MANUEL	ECOTAXIS DEL NORTE
7374	AUTOBUS	ALCALA SUAREZ CECILIA	RUTA 17 MONTE REALREVOLUCIONALIANZA



7376	AUTOBUS	ALCALA SUAREZ CECILIA	ruta 5 ALIANZA LA CORTINA
7440	AUTOBUS	ALCALA SUAREZ PATRICIA	RUTA SUR DALIAS
7444	AUTOBUS	ALCALA SUAREZ CECILIA	RUTA 5 ALIANZA LA CORTINA
7447	RUTA CENTRO	BAÑUELOS PACHECO JUAN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7458	RUTA CENTRO	MIRELES ORTEGA MARIO	RADIO TAXIS MEXICO
7460	RUTA CENTRO	VAZQUEZ SALAS MARIA	UICHO_2
7472	RUTA CENTRO	MORA NASSER JORGE HUMBERTO	TAXIS UICHO
7474	RUTA CENTRO	GONZALEZ LOERA MARIO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7479	TAXI	CRISPIN ANTUNEZ DOMINGO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7482	TAXI	TORRES COFIÑO GERARDO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7483	TAXI	MARTINEZ RAMIREZ MARIA ORALIA	RADIO TAXIS MANDARINAS
7484	TAXI	RECIO GONZALEZ ALEJANDRA	RAPIDITOS BIPBIP
7485	TAXI	DIAZ DE LEON VALADEZ PEDRO	RADIO TAXIS GUERREROS
7491	TAXI	ARGUIJO ZARATE FERNANDO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7505	TAXI	VALDES AGUIRRE MARIA SUSANA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7507	TAXI	ZUÑIGA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	RADIO TAXIS GUERREROS
7509	TAXI	GALAVIZ MACIAS FRANCISCO GERARDO	RADIO TAXIS 3030_2
7511	TAXI	LOPEZ RODARTE CARLOS IVAN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7516	TAXI	PAMANES GONZALEZ MA. DEL ROSARIO	RADIO TAXIS "ELITE"
7517	TAXI	GARCIA FERNANDEZ CARLOS	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7521	TAXI	MONTEMAYOR FAVELA PRIMITIVO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7522	TAXI	ALANIS JUAN	RADIO TAXIS COAHUILA_2
7529	TAXI	MATA REYES JESUS	RAPIDITOS BIPBIP



7532	TAXI	GARCIA VALLES MONICA YASMIN	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7541	TAXI	DOMENICO ACOSTA CARLOS	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
7544	TAXI	CALVILLO LESPRON JESUS GABRIEL	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
7545	TAXI	MONTALVO MARTINEZ VICTORIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
7546	TAXI	NAVARRO GARCIA VICTOR MANUEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7548	TAXI	TOVAR LARA JAIME	RADIO TAXIS COAHUILA_2
7550	TAXI	GUIJARRO GONZALEZ HERLINDO	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
7551	TAXI	CARRANZA MARQUEZ JOEL	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7552	TAXI	CARRANZA SOSA JOSÉ	TAXIMETRO EXPRESS_2
7553	TAXI	CORTINAS GRANADOS ALBERTO	RADIO TAXIS AZTECA
7555	TAXI	ESQUIVEL SAUCEDO ENRIQUE	TAXIMETRO EXPRESS_2
7558	TAXI	BERLANGA RIOS FLORENCIO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7563	TAXI	JUAREZ MUÑOZ LUIS	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7565	TAXI	BLANCO AGUILAR OTONIEL	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
7569	TAXI	DUEÑEZ MUÑOZ JESUS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7570	TAXI	GARCIA HERNANDEZ ILSE MONSERRAT	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7572	TAXI	NAVA RIVERA RICARDO ISRAEL	RADIO TAXIS MANDARINAS
7574	TAXI	MARTINEZ MERCADO MARIA DEL CARMEN	RADIO TAXIS ELITE_2
7579	TAXI	PEREYRA CHAVERO SANTIAGO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7585	RUTA CENTRO	ROSALES ESPARZA JOSEFINA	RADIO TAXIS MEXICO
7600	TAXI	OLMOS HUMPHREY BASILIO FRANCISCO	RADIO TAXIS "ELITE"
7601	TAXI	GARCIA AMADOR MIGUEL ANGEL	RADIO TAXIS MEXICO
7603	TAXI	ESCARREÑO RANGEL PEDRO	RADIO TAXIS AMARILLOS



7606	TAXI	SOTO REYES JESUS MANUEL	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7609	TAXI	GARCIA RIOS RUBEN	RADIO TAXIS AZTECA
7612	TAXI	DE AVILA ORTA MANUEL	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7613	TAXI	SAUCEDO GARCIA ALMA TERESA DE JESUS	RAPIDITOS BIPBIP
7642	TAXI	GUERRERO MACIAS MARIA CRUZ	RADIO TAXIS COAHUILA _2
7647	TAXI	VAZQUEZ SALAS MARIA	UICHO_2
7652	TAXI	GARCIA RIOS ALFREDO	RADIO TAXIS MEXICO
7659	TAXI	TORRES ARREOLA ADRIAN FRANCISCO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7664	TAXI	MARTINEZ REYES MARIA DE LA LUZ	RADIO TAXIS "ELITE"
7666	TAXI	BARBOGLIO MURRA FRANCO ANDRES	RADIO TAXIS "ELITE"
7673	TAXI	ALVARADO DOMINGUEZ JOSE NATIVIDAD	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7677	TAXI	PIMENTEL APARICIO JESUS	RADIO TAXIS AZTECA
7679	TAXI	DUARTE FLORES MARCELA ALEJANDRA	RADIO TAXIS "ELITE"
7695	TAXI	FERNANDEZ JUAREZ JOSE	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7696	TAXI	RODRIGUEZ VILLA OMAR	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7705	TAXI	RODRÍGUEZ MENDOZA ROSENDO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
7709	TAXI	VALDEZ ESTRADA GILBERTO	RADIO TAXIS COAHUILA
7711	TAXI	ALVARADO VAZQUEZ JOSE MANUEL	
7712	TAXI	RUVALCABA RIVERA ILEANA DOLORES	UICHO_2
7801	TAXI	TELLEZ FERNANDEZ ROSA AMALIA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7802	TAXI	MENDEZ VARGAS ARTURO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7804	TAXI	CHAIREZ ARELLANO AGUSTIN	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7805	TAXI	CHAIREZ ARELLANO AGUSTIN	RADIO TAXIS AMARILLOS_2



7806	TAXI	PACHECO VILLARREAL RAFAEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7807	TAXI	PACHECO VILLARREAL JAIRZINHIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7808	TAXI	CHAIREZ ARELLANO AGUSTIN	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7809	TAXI	DIAZ CARRILLO SOFIA	TAXIS SINATRA
7810	TAXI	PANIAGUA CRUZ ANTONIO OSWALDO	RADIO TAXIS 3030_2
7812	TAXI	ROCHA BORJA GUADALUPE	RADIO TAXIS MANDARINAS
7813	TAXI	RAMOS MIRANDA ALBERTO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7814	TAXI	RAMIREZ TORAÑO MA. DEL PILAR	TAXIMETRO EXPRESS_2
7815	TAXI	FAVELA LOPEZ ALEJANDRA	RADIO TAXIS COAHUILA
7816	TAXI	OROZCO DIOSDADO ALEJANDRA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7817	TAXI	OROZCO DIOSDADO ALEJANDRA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7818	TAXI	OROZCO DIOSDADO ALEJANDRA	TAXIMETRO EXPRESS_2
7819	TAXI	OROZCO DIOSDADO ALEJANDRA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7820	TAXI	OROZCO DIOSDADO ALEJANDRA	TAXIMETRO EXPRESS_2
7821	TAXI	SIFUENTES REZA MARIA ELENA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7822	TAXI	SALAZAR MARQUEZ ABUNDIO ALBERTO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7823	TAXI	IBARRA ROJERO ROSA MARIA	RAPIDITOS BIPBIP
7825	TAXI	CAVANZON CASTOR FERNANDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7826	TAXI	MONTOYA RAMIREZ MARIA LUISA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7827	TAXI	TORRES DEL CARMEN MARIA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7828	TAXI	GOMEZ RODRIGUEZ JORGE ISIDORO	
7829	TAXI	ARROYO PEREZ BLANCA ESTELA	RADIO TAXIS AZTECA
7830	TAXI	SANCHEZ NAJERA ALEJANDRO	TAXIS SINATRA
7831	TAXI	RAMIREZ ROJAS JESUS	RADIO TAXIS CENTENARIO



7832	TAXI	SILLER CEDILLO OFELIA	RADIO TAXIS COAHUILA
7833	TAXI	SANDOVAL ORTIZ JESUS MICHEL	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7834	TAXI	RENDON LEAL MARIA DEL ROSARIO	RADIO TAXIS AMARILLOS
7835	TAXI	JAİK ZARZAR ALFREDO ALEJANDRO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7836	TAXI	JAİK ZARZAR ALFREDO ALEJANDRO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7837	TAXI	AMEZCUA GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7839	TAXI	MARTINEZ ROSALES RAUL	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7840	TAXI	REYES CALDERA JAVIER	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
7841	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA MARIA ANTONIETA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7842	TAXI	HERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	TAXIS UICHO
7843	TAXI	CHAVEZ DE LA CERDA JOSE LUIS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7844	TAXI	TORRES MORENO ISRAEL	SITIO TORREON
7845	TAXI	GARCIA DIAZ ALICIA	CROM MACHAIN
7846	TAXI	LOPEZ MARQUEZ ROSALINA	RADIO TAXIS 3030_2
7847	TAXI	MACIAS GARCIA SANDRA PATRICIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7848	TAXI	ORTEGA NAJERA ARMANDO	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
7849	TAXI	RODRIGUEZ MACIAS FELIX	TAXIS UICHO
7850	TAXI	HERNANDEZ SANDOVAL AMERICA JUDITH	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7851	TAXI	HERNANDEZ SANDOVAL AMERICA JUDITH	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7852	TAXI	RANGEL RIOJAS ALMA MIRIAM	TAXIS SINATRA
7853	TAXI	HERRERA GOMEZ ROCIO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA



7855	TAXI	TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V.	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7856	TAXI	TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V.	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7857	TAXI	TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V.	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7858	TAXI	TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V.	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7859	TAXI	TRANSPORTES RIGAMO S.A. DE C.V.	RADIO TAXIS AMARILLOS
7860	TAXI	RIVERA MEDINA ANGEL ALEJANDRO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
7861	TAXI	RIOS MELCHOR PEDRO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7862	TAXI	GARAY PUENTES ANGEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7863	TAXI	GARAY PUENTES ANGEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7864	TAXI	REYES CORTEZ ANGEL VICTOR	RADIO TAXIS MEXICO
7866	TAXI	ALBARRAN MEJIA LUZ MARIA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
7868	TAXI	VALENZUELA PEREZ LUIS ANTONIO	RADIO TAXIS ELITE_2
7869	TAXI	ESPINO MUÑOZ ANTONIO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
7870	TAXI	GARAY MORENO ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7871	TAXI	MELCHOR AQUINO SOFIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7872	TAXI	ORTIZ ROQUE MARIA DEL CARMEN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7873	TAXI	GARAY ESPINOZA ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7874	TAXI	GARAY ESPINOZA ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7875	TAXI	GARAY ESPINOZA ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7876	TAXI	GARAY ESPINOZA ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7877	TAXI	MARTINEZ JUAREZ MA. CANDELARIA	RADIO TAXIS ZODIACO
7878	TAXI	AGUILAR MARTINEZ MAURICIO	
7879	TAXI	CRISPIN GUERRERO AMELIA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7880	TAXI	ESQUIVEL MUÑOZ MARIA TERESA	RADIO TAXIS MANDARINAS



7883	TAXI	VAQUERA LOPEZ MANUEL	RADIO TAXIS ZODIACO_2
7885	TAXI	GONZALEZ ESPINOSA BEATRIZ	TAXIMETROS EXPRESS
7887	TAXI	NUÑEZ VAZQUEZ ARACELI	SINATRA_2
7888	TAXI	BASSOCO VIELMA BEATRIZ	RADIO TAXIS ELITE_2
7889	TAXI	SERRANO GONZALEZ JOSE LUIS	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7890	TAXI	VERGARA GARCIA ALFONSO ROBERTO	RADIO TAXIS ZODIACO
7892	TAXI	PEREDA BOLIVAR MARIA ISABEL	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7893	TAXI	LOPEZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7894	TAXI	VIOLANTE CORDOVA FRANCISCA	RADIO TAXIS CENTENARIO
7895	TAXI	GONZALEZ CASTRO OCTAVIO	
7896	TAXI	TAGLE ENRIQUEZ ARMANDO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7898	TAXI	MIJARES FUENTES VICTOR HUGO	RADIO TAXIS ARCOIRIS
7900	TAXI	CARDOZA ANTUNEZ GABRIEL	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7901	TAXI	VAZQUEZ ROSALES GUADALUPE	RADIO TAXIS CENTENARIO
7902	TAXI	VELAZQUEZ SANTILLAN SAUL	UICHO_2
7903	TAXI	ARROYO ENCERRADO ARTURO	UICHO_2
7904	TAXI	RODRIGUEZ ESCALERA PEDRO	RADIO TAXIS 3030_2
7905	TAXI	MALDONADO QUINTANA LORENZO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7906	TAXI	GUEVARA VAZQUEZ OSCAR RUBEN	UICHO_2
7909	TAXI	HERRERA ACEVEDO MONICA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7910	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7911	TAXI	JUAREZ ARROYO ARTURO	SINATRA_2
7912	TAXI	SIRGO ORTIZ MARIA CRISTINA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7914	TAXI	CARRILLO RAMOS ALICIA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2



7917	TAXI	MEDRANO PEREZ BALTAZAR	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7919	TAXI	MACIAS GARCIA SANDRA PATRICIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7920	TAXI	LEOS ALVARADO GILBERTO	RADIO TAXIS CENTENARIO
7921	TAXI	DE LEON RAMIREZ SAUL ARNULFO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
7924	TAXI	VIRAMONTES MALDONADO JUAN MANUEL	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7925	TAXI	HERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	RADIO TAXIS MEXICO
7926	TAXI	GARCIA SANCHEZ JESSICA ALEJANDRA	RADIO TAXIS ZODIACO
7927	TAXI	ESCANDON IBARRA VICTOR MANUEL	RAPIDITOS BIPBIP
7929	TAXI	GONZALEZ DE LA GARZA BLANCA SONIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7930	TAXI	ACOSTA MESTA TRINIDAD	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
7931	TAXI	DIAZ TORRES MARTIN	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7932	TAXI	HERRERA ESPARZA BRENDA BERENICE	ECOTAXIS DEL NORTE
7934	TAXI	VARGAS GUERRERO BRENDA PATRICIA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7937	TAXI	RECIO SOSA CANDELARIO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
7938	TAXI	SERNA GARCIA GEORGINA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
7939	TAXI	GUEVARA VAZQUEZ OSCAR RUBEN	TAXIS UICHO
7940	TAXI	SOTO DINGLER CARLOS ALBERTO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7941	TAXI	GARCIA MARTINEZ LETICIA	
7942	TAXI	PADILLA MUÑOZ CARLOS ALEJANDRO	UICHO_2
7944	TAXI	DE LA PAZ DE SANTIAGO CARLOS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7945	TAXI	DE LA PAZ DE SANTIAGO CARLOS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7946	TAXI	DE LA PAZ DE SANTIAGO CARLOS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2



7947	TAXI	DE LA PAZ DE SANTIAGO CARLOS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7948	TAXI	TERRONES TORRES JOSE ANGEL	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
7949	TAXI	PEREZ SALAZAR LUIS REY	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7952	TAXI	RODARTE ESCOBEDO AGUSTIN	RAPIDITOS BIPBIP
7953	TAXI	FERNANDEZ SANTACRUZ FERNANDO EDGAR	TAXIS SINATRA
7954	TAXI	BARRON REYNA MIGUEL ANGEL	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7955	TAXI	VILLA JURADO ELISEO	TAXIS ACHIT
7956	TAXI	ROCHA GARCIA CARLOS ALEJANDRO	RADIO TAXIS "ELITE"
7957	TAXI	FERNANDEZ HERNANDEZ VERONICA MAGDALENA	RADIO TAXIS VAGABUNDOS
7959	TAXI	GONZALEZ BATRES MARIA ISABEL	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
7961	TAXI	ESCAMILLA VELAZQUEZ CAROLINA	RADIO TAXIS "ELITE"
7962	TAXI	ROJAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
7963	TAXI	BALDERAS WONG ENRIQUE	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
7964	TAXI	MONTELONGO PADILLA LESLIE DEL CARMEN	RADIO TAXIS ELITE_2
7965	TAXI	GARCIA VALENZUELA GRACIELA	RADIO TAXIS ZODIACO
7966	TAXI	PEREZ NAZER MANUEL JAVIER	RADIO TAXIS GUERREROS
7967	TAXI	SANCHEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
7970	TAXI	LAM HACES GIL MARTHA FERNANDA	RADIO TAXIS MEXICO
7971	TAXI	AGUILERA LEDESMA HUGO CESAR	RADIO TAXIS "ELITE"
7972	TAXI	RODRIGUEZ VILLA OMAR	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
7973	TAXI	IBARRA LICERIO MA. CATARINA	RAPIDITOS BIPBIP
7975	TAXI	CASTAÑEDA GUEVARA MA. DEL SOCORRO	TAXIS UICHO
7976	TAXI	CABRERA SOSA JOSE DELFINO	TAXIMETRO EXPRESS_2



7977	TAXI	VILLARREAL VALLE MONTSERRAT	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7978	TAXI	PACHECO VILLARREAL JAIRZINHIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7979	TAXI	PACHECO VILLARREAL RAFAEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7980	TAXI	PACHECO VILLARREAL YADZIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
7981	TAXI	FLORES CONYERS MARIA ODILIA	RADIO TAXIS "ELITE"
7982	TAXI	GONZALEZ CONTRERAS EVA NANCY	RADIO TAXIS LAGUNEROS
7983	TAXI	BARRERA SEPULVEDA LETICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
7984	TAXI	ESCOBEDO DAVILA MARIA DE JESUS	RAPIDITOS BIPBIP
7986	TAXI	ALVAREZ JUAREZ MODESTA	RAPIDITOS BIPBIP
7987	TAXI	JIMENEZ CASTAÑEDA GENOVEVA	TAXIS SINATRA
7988	TAXI	CASTAÑEDA GALLEGOS ENRIQUE	
7989	TAXI	ORONA DIAZ CIPRIANO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
7990	TAXI	MACIAS CARRERA JUAN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7991	TAXI	ORTIZ PEREZ CLAUDIA SUSANA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
7994	TAXI	VILLA JURADO ELISEO	RADIO TAXIS AMARILLOS
7995	TAXI	SANCHEZ RODRIGUEZ CLEMENTE	RADIO TAXIS LAGUNEROS
7996	TAXI	SALAS AGUIRRE ARMANDO	RADIO TAXIS COAHUILA
7997	TAXI	GOMEZ SANCHEZ KARINA JEANETT	RADIO TAXIS 3030_2
7998	TAXI	GOMEZ SANCHEZ KARINA JEANETT	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
7999	TAXI	GOMEZ SANCHEZ CYNTHIA GUADALUPE	RADIO TAXIS 3030_2
8000	TAXI	GUERRERO MORENO JULIA	RADIO TAXIS "ELITE"
8001	TAXI	GARAY MORENO SILVIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8002	TAXI	GARAY ESPINOZA ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8003	TAXI	VILLA SANCHEZ SERGIO	RADIO TAXIS GUERREROS
8004	TAXI	MIJARES ELOSEGUI GUILLERMO	UNION DE AUTENTICOS



			CHOFERES A.C._2
8005	TAXI	SANDOVAL ZAMORA DAMASO	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8006	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ MARTHA ALICIA	CROM MACHAIN
8008	TAXI	SAAVEDRA MEDINA HIGINIO	RADIO TAXIS ELITE_2
8009	TAXI	REVELES DE LA O CLAUDIA BIBIANA	UICHO_2
8010	TAXI	ESPIÑO RODRIGUEZ GUADALUPE	RADIO TAXIS COAHUILA
8011	TAXI	BALDERAS WONG KARINA LETICIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8012	TAXI	SILLER CEDILLO OFELIA	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8013	TAXI	VAZQUEZ SALAS MARIA	TAXIS UICHO
8014	TAXI	ORTIZ PEREZ CLAUDIA SUSANA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8015	TAXI	AVILA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	UNION AUT.CHOFERES AC
8016	TAXI	RIQUELME UGALDE JESÚS HUMBERTO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8017	TAXI	VILLEGAS PINTO DANIEL	RAPIDITOS BIPBIP
8018	TAXI	SANCHEZ RODRIGUEZ SOFIA	SINATRA_2
8019	TAXI	DELGADO CHAVEZ JULIO ENRIQUE	SITIO HIPERMART
8020	TAXI	ROBLES VAZQUEZ BENITO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8022	TAXI	GONZALEZ DE LA GARZA BLANCA SONIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8024	TAXI	LUJAN DE LA TORRE ANEL	RADIO TAXIS 3030
8025	TAXI	MENA CONTRERAS SERGIO	TAXIS ACHIT
8026	TAXI	TORRES ROSALES OMAAR	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8028	TAXI	MONTELONGO ULLOA JOSE ELADIO	TAXIMETRO EXPRESS_2
8030	TAXI	DE LA CRUZ GARCIA EDGAR	RADIO TAXIS GUERREROS
8032	TAXI	GONZALEZ DE LA GARZA EDNA ISABEL	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8033	TAXI	VAZQUEZ SALAS MARIA	UICHO_2
8034	TAXI	RODRIGUEZ TEJEDA VICTOR MANUEL	TAXIS UICHO



8035	TAXI	FLORES MARTINEZ KARINA	RADIO TAXIS "ELITE"
8036	TAXI	CASAS RAMIREZ OFELIA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8038	TAXI	MENDOZA RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8039	TAXI	MARTINEZ SILVA MARCO ANTONIO	
8040	TAXI	PAREDES VAZQUEZ APOLONIO	RADIO TAXIS "ELITE"
8041	TAXI	SERRANO ARMENDARIZ MARTHA ELENA	RADIO TAXIS "ELITE"
8043	TAXI	MIJARES FUENTES VICTOR HUGO	RADIO TAXIS ARCOIRIS
8044	TAXI	SANCHEZ MONTELONGO CESAR	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8045	TAXI	GOMEZ AGUILAR ELIAS	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8046	TAXI	MORENO YAÑEZ MARCO AURELIO	RADIO TAXIS COAHUILA
8047	TAXI	RAMIREZ HEREDIA JESUS MACARIO	
8050	TAXI	MORALES LOPEZ FLAVIO	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
8051	TAXI	MARTINEZ FABELA AMBROSIO	
8052	TAXI	FRAYRE RODRIGUEZ JUANA CONCEPCION	TAXIMETRO EXPRESS_2
8053	TAXI	HINOJOSA MARTINEZ JOSE	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8054	TAXI	MEDINA MONTAÑEZ MA. DEL CONSUELO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8055	TAXI	RIOS LARA RAUL	TAXIMETRO EXPRESS_2
8056	TAXI	PEÑA GAMEZ EMILIA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8057	TAXI	BORJAS JIMENEZ FELIX	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8058	TAXI	REYES PALOMARES ADELINA	RADIO TAXIS GUERREROS
8061	TAXI	VEGA SANTIBAÑEZ REYNALDA	RADIO TAXIS "ELITE"
8062	TAXI	LOPEZ MORENO EMMANUEL	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8063	TAXI	LOPEZ MORENO EMMANUEL	RADIO TAXIS COAHUILA_2



8064	TAXI	LOPEZ MORENO EMMANUEL	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8065	TAXI	BALDERAS WONG ENRIQUE	RADIO TAXIS XOCHIMILCO _2
8066	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA JUAN ALBERTO GERARDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES _2
8067	TAXI	BIAJINI GUERRERO ENRIQUE BONETTO	RADIO TAXIS MEXICO
8068	TAXI	SIFUENTES SANCHEZ JAIME	RADIO TAXIS 3030
8069	TAXI	ARCEA SOTO ALICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS
8070	TAXI	HERNANDEZ BARAJAS MARTHA RAQUEL	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8071	TAXI	GONZALEZ ESPINOSA BEATRIZ	TAXIMETRO EXPRESS _2
8073	TAXI	VILLA JURADO ELISEO	RADIO TAXIS "ELITE"
8074	TAXI	RANGEL ALAMOS ARMANDO	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8075	TAXI	BARRON MARTINEZ FRANCISCO	RAPIDITOS BIPBIP
8076	TAXI	REVELES DE LA O CLAUDIA BIBIANA	
8077	TAXI	RENDON ESCOBAR JOSE GLORIA	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8078	TAXI	VARGAS ROMAN NICOLAS	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA _2
8079	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA MARIA CRUZ	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES _2
8082	TAXI	SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA LUISA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8083	TAXI	FRAYRE RAMIREZ VIOLA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8085	TAXI	OYERVIDEZ MARTINEZ JOSE ERNESTO SALVADO	RADIO TAXIS MEXICO
8086	TAXI	HERNANDEZ VALENZUELA JOSE TRINIDAD	UICHO _2
8088	TAXI	ORONA CHAVEZ EULALIO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8089	TAXI	BLANCO GUERRA MARIA ELENA	ECOTAXIS DEL NORTE
8090	TAXI	LOPEZ DELGADO EZEQUIEL	RADIO TAXIS COAHUILA



8091	TAXI	LOPEZ DELGADO EZEQUIEL	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8092	TAXI	RAMIREZ RODRIGUEZ LUZ MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS MEXICO
8093	TAXI	LOPEZ DELGADO EZEQUIEL	RADIO TAXIS COAHUILA
8094	TAXI	REYES RODRIGUEZ MA. CECILIA	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8095	TAXI	CASAS RAMIREZ OFELIA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8096	TAXI	CASTAÑON TOSCANO LUCILA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8097	TAXI	GUARDADO MARTINEZ CARMEN ESTEFANIE	RADIO TAXIS ELITE_2
8098	TAXI	GALLARDO MORALES MA. DE LA LUZ	UICHO_2
8099	TAXI	PANIAGUA MARTINEZ ANTONIO	RADIO TAXIS 3030_2
8100	TAXI	PICON GRANILLO ILEANA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8101	TAXI	MORON HERNANDEZ JAVIER	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8102	TAXI	PICON GRANILLO ILEANA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8103	TAXI	VARGAS MEDINA MA. GUADALUPE	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8105	TAXI	RAMIREZ JAUREGUI MIGUEL	CROM MACHAIN
8106	TAXI	RAMIREZ MENDOZA JOSE MANUEL	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8107	TAXI	GOMEZ RODRIGUEZ ARACELI	RADIO TAXIS CENTENARIO
8112	TAXI	DE ANDA PANTOJA FRANCISCO JACOBO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8115	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8116	TAXI	GALLEGOS LUNA ROSALVA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8117	TAXI	GUARDADO GUZMAN SERGIO VICTOR	RADIO TAXIS ELITE_2
8118	TAXI	ATAYDE SERRANO RAFAEL	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8119	TAXI	MONRREAL HERNANDEZ MAYELA CARMEN	RADIO TAXIS MANDARINAS



8120	TAXI	AMADOR DE LA HOYA FERNANDO HECTOR	RADIO TAXIS "ELITE"
8121	TAXI	GALLARDO MORALES MA. DE LA LUZ	UICHO_2
8122	TAXI	GALLARDO MORALES MARIA DE LA LUZ	UICHO_2
8123	TAXI	TORRES DEL CARMEN MARIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8124	TAXI	TELLO SIERRA MARIA TERESA	RADIO TAXIS "ELITE"
8125	TAXI	PINEDO MARTINEZ ALMA YADIRA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8126	TAXI	LAMAS MARTINEZ JORGE ARMANDO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8127	TAXI	RESENDIZ HERNANDEZ MARIA LUISA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8128	TAXI	ARCEA SOTO ALICIA	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8130	TAXI	SERRATO BERBER YOLANDA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8131	TAXI	MACIAS GARCIA EVA IVONNE	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8132	TAXI	ESPINOZA RAMIREZ MARIA CRISTINA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8133	TAXI	ROCHA MEZA CARLOS	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8134	TAXI	ESPINOZA RAMIREZ MARIA CRISTINA	RADIO TAXIS AZTECA
8135	TAXI	ESPINOZA RAMIREZ MARIA CRISTINA	.
8138	TAXI	GARCIA MONTOYA GILBERTO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8139	TAXI	AMADOR RAMOS BERNARDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8140	TAXI	WOO RODRIGUEZ CHRISTIAN EMILIO	TAXIMETRO EXPRESS_2
8143	TAXI	PALACIOS MIRANDA FIDENCIO	RADIO TAXIS CENTENARIO
8144	TAXI	AVALOS QUIRINO HIRAM	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8145	TAXI	FLORES LOPEZ VICTOR MANUEL	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8147	TAXI	GARCIA FAVELA FRANCISCO JAVIER	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8148	TAXI	CHAVEZ LIMONES LUIS IVAN	TAXIMETRO EXPRESS_2



8149	TAXI	OROZCO CABELLO ROBERTO	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8150	TAXI	MORENO SOTO MANUELA	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8151	TAXI	MORENO SOTO MANUELA	RADIO TAXIS COAHUILA
8152	TAXI	ORTIZ GONZALEZ MARTHA YOLANDA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8154	TAXI	AVALOS QUIRINO JONATAN	RADIO TAXIS ZODIACO _2
8155	TAXI	PEÑA GAMEZ FRANCISCO LUIS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES _2
8156	TAXI	RAMIREZ FERNANDEZ LUIS	RADIO TAXIS ZODIACO
8157	TAXI	SANTILLANO RAMOS EFRAIN	RADIO TAXIS 3030 _2
8158	TAXI	VELAZQUEZ ESQUIVEL GERARDO	RADIO TAXIS GUERREROS
8161	TAXI	HERNANDEZ BIAGINI FERNANDO JAIME	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8162	TAXI	CONTRERAS OCHOA MARIA FRANCISCA	RADIO TAXIS VAQUITAS _2
8164	TAXI	FERNANDEZ ALDABA GRACIELA	RADIO TAXIS 3030
8165	TAXI	MORON HERNANDEZ JAVIER	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES _2
8166	TAXI	MANCHA ROSALES MARTHA	CROM MACHAIN
8167	TAXI	CARRILLO ALCOSER MARGARITA	RADIO TAXIS ZODIACO
8168	TAXI	LOPEZ RODARTE MANUEL DE JESUS	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8169	TAXI	LEDEZMA VELAZQUEZ JULIAN	
8170	TAXI	MORA GAMEZ ALEJANDRA	RADIO TAXIS AMARILLOS
8171	TAXI	CARDONA REZA GABRIEL	CROM MACHAIN
8173	TAXI	LOPEZ MACIAS ALFONSO	ECOTAXIS DEL NORTE
8175	TAXI	RAMIREZ RICO CECILIA	RADIO TAXIS ELITE _2
8176	TAXI	HERNANDEZ RODRIGUEZ SEVERA	RADIO TAXIS CENTENARIO
8177	TAXI	AGUILAR SALAS GERARDO	RADIO TAXIS MEXICO
8179	TAXI	MONTOYA TREVIÑO IGNACIO	TAXIS UICHO
8180	TAXI	COSSIO MARTINEZ JOSE FRANCISCO	RADIO TAXIS ACHIT





			HALCONES_2
8181	TAXI	SANTANA CALDERA MARYCRUZ	RADIO TAXIS GUERREROS
8182	TAXI	GARZA SOLIS NORMA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8183	TAXI	RIOS CARRILLO MARIO ALBERTO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8184	TAXI	MONSIVAIS OCHOA MOISES	TAXIS SINATRA
8185	TAXI	PINEDO MARTINEZ ALMA YADIRA	RADIO TAXIS VAQUITAS
8187	TAXI	RODRIGUEZ MORALES MA. BEATRIZ	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8188	TAXI	PADILLA CONTRERAS MARIA DEL CARMEN	RADIO TAXIS ELITE_2
8189	TAXI	GONZALEZ PICAZO ISMAEL	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8190	TAXI	PADILLA CONTRERAS MARIA DEL CARMEN	RADIO TAXIS ELITE_2
8192	TAXI	HERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	TAXIS UICHO
8193	TAXI	GONZALEZ MARTINEZ GERARDO	UICHO_2
8195	TAXI	ZERMEÑO VARELA FRANCISCO JAVIER	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8196	TAXI	SANTILLAN ISLAS LILIA PATRICIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8199	TAXI	DE LA TORRE VASQUEZ JUAN JOSE	TAXIS UICHO
8200	TAXI	GAMBOA HERNANDEZ JOSE LEON	RAPIDITOS BIPBIP
8201	TAXI	MONTAÑEZ PALAFOX AMADO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8203	TAXI	JIMENEZ ORTIZ MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8204	TAXI	LOPEZ MORENO GERARDO RAFAEL	UICHO_2
8207	TAXI	SALCEDO AVILA GERARDO	TAXIS UICHO
8208	TAXI	MONTOYA RAMIREZ ROMUALDA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8209	TAXI	BRIONES ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8210	TAXI	GONZALEZ URBANO DELIA NELIDA	RADIO TAXIS ACHIT



			HALCONES_2
8211	TAXI	GONZALEZ ESPINOSA BEATRIZ	RADIO TAXIS MANDARINAS
8212	TAXI	ROBLES QUIROZ OSCAR	RAPIDITOS BIPBIP
8213	TAXI	ROQUE RODRIGUEZ LAURENCIO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8216	TAXI	MONTELONGO PADILLA JOSE ALAN	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8217	TAXI	AMEZCUA GUTIERREZ LETICIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8218	TAXI	ROQUE RODRIGUEZ LAURENCIO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8219	TAXI	CAMPOS MURO MARTHA CECILIA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8222	TAXI	BARRAZA MACIAS GRACIELA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8223	TAXI	MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS	TAXIS UICHO
8224	TAXI	TORRES VILLALOBOS COSME	RADIO TAXIS ELITE_2
8225	TAXI	PEREZ URIBE TIBURCIO	RADIO TAXIS COAHUILA
8226	TAXI	SAPIENS GOMEZ PERLA RUTH	RADIO TAXIS CANARIOS_2
8227	TAXI	ALCAZAR PLASCENCIA JOSE LUIS	SINATRA_2
8228	TAXI	MARTINEZ CALDERA GUADALUPE	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8229	TAXI	HERNANDEZ TORRES GUADALUPE JANNET	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8230	TAXI	HERNANDEZ TORRES GUADALUPE JANNET	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8231	TAXI	HERNANDEZ TORRES GUADALUPE JANNET	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8232	TAXI	HERNANDEZ TORRES GUADALUPE JANNET	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8233	TAXI	HERNANDEZ TORRES GUADALUPE JANNET	RADIO TAXIS COAHUILA
8234	TAXI	ROCHA BORJA GUADALUPE	RADIO TAXIS MANDARINAS
8235	TAXI	HERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	RADIO TAXIS MEXICO
8236	TAXI	ESCANDON IBARRA SANDRA	RAPIDITOS BIPBIP



8237	TAXI	DOMINGUEZ RIOS FRANCISCA NOHEMI	TAXIMETRO EXPRESS_2
8238	TAXI	AGUAYO BENITEZ ANTONIO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8239	TAXI	FLORES LOPEZ VICTOR MANUEL	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8240	TAXI	RAMIREZ MIJARES GUILLERMO	RADIO TAXIS MANDARINAS
8241	TAXI	CONTRERAS GODOY MANUEL DE JESUS	TAXIMETRO EXPRESS_2
8242	TAXI	AYALA LOPEZ GUSTAVO FERNANDO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8243	TAXI	AYALA LOPEZ GUSTAVO FERNANDO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8244	TAXI	SANCHEZ VAZQUEZ LUIS ROBERTO	CROM MACHAIN
8245	TAXI	AGUIRRE SOLIS JESUS	RADIO TAXIS VAQUITAS
8246	TAXI	CARRIZALES ORTEGA JOSE MARIA	RADIO TAXIS CENTENARIO
8247	TAXI	LOPEZ MACIAS ALFONSO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8250	TAXI	ESQUIVEL RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8253	TAXI	ARCEA SOTO ALICIA	RADIO TAXIS 3030
8254	TAXI	RIVAS RODRIGUEZ HERMINIA	RADIO TAXIS ZODIACO
8255	TAXI	ESPINOZA PUENTES OLGA LIDIA	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
8258	TAXI	AVALOS QUIRINO HIRAM	RADIO TAXIS ZODIACO
8259	TAXI	SANDOVAL ORTIZ JESICA GUADALUPE	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8260	TAXI	MADERO GARZA HORACIO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8261	TAXI	BLANCO GUERRA MARIA ELENA	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
8262	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8263	TAXI	BARNARD RUIZ CONCHITA IVONNE	TAXIMETRO EXPRESS_2
8264	TAXI	RODARTE ESCOBEDO GUILLERMINA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8265	TAXI	MONTELONGO ULLOA JOSE ELADIO	SINATRA_2



8266	TAXI	ESCOBEDO DAVILA MARIA DE JESUS	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8267	TAXI	LIZALDE GURROLA MARGARITA	CENTRAL CAMIONERA DE TORREON
8268	TAXI	MARTINEZ GONZALEZ IMELDO EDUARDO	UICHO_2
8269	TAXI	ESQUIVEL GARCIA ARTURO	RADIO TAXIS MANDARINAS
8270	TAXI	ALVARADO CRISPIN JOSE JUAN	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8271	TAXI	DE AVILA MARTINEZ IRIS	RADIO TAXIS 3030_2
8272	TAXI	GARAY CASTRUITA IRMA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8273	TAXI	GARAY CASTRUITA IRMA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8274	TAXI	GARAY CASTRUITA IRMA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8276	TAXI	DE ANDA SILLER FRANCISCO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8277	TAXI	VELAZQUEZ TAPIA FRANCISCO	TAXIS UICHO
8281	TAXI	ZAPATA ORTIZ ISRAEL GERARDO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8283	TAXI	PEREDA CANO FELIX RAMON	RADIO TAXIS MANDARINAS
8284	TAXI	LOPEZ MORENO ISRAEL ALEJANDRO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8285	TAXI	LOPEZ MORENO ISRAEL ALEJANDRO	RADIO TAXIS COAHUILA
8286	TAXI	RAMÍREZ TORRES CARLOS	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8287	TAXI	FLORES ROJAS JORGE ALBERTO DE JES	CROM MACHAIN
8288	TAXI	GARAY PUENTES PATRICIA GABRIELA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8289	TAXI	BASSOCO VIELMA BEATRIZ	RADIO TAXIS "ELITE"
8290	TAXI	REYES CALDERA JAVIER	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8291	TAXI	PEREZ ARMIJO GUILLERMO	RADIO TAXIS COAHUILA
8292	TAXI	OSTIGUIN SALAS JOSE LUIS	ECOTAXIS DE LA LAGUNA
8293	TAXI	HERNANDEZ MURILLO JOSE	RADIO TAXIS ZODIACO
8294	TAXI	HERNANDEZ BIAGINI FERNANDO JAIME	RADIO TAXIS MEXICO



8295	TAXI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8296	TAXI	RODRIGUEZ QUIROZ VICENTE	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8297	TAXI	BALDERAS CASTILLO ROSA ISELA	RADIO TAXIS 3030_2
8298	TAXI	HERNANDEZ RODRIGUEZ GERARDO DANIEL	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8299	TAXI	FERNANDEZ SIRGO CECILIA	RADIO TAXIS MANDARINAS _2
8300	TAXI	GOMEZ SANCHEZ CYNTHIA GUADALUPE	RADIO TAXIS 3030_2
8301	TAXI	GOMEZ SANCHEZ CYNTHIA GUADALUPE	TAXIMETRO EXPRESS_2
8302	TAXI	GOMEZ SANCHEZ KARINA JEANETT	RADIO TAXIS 3030_2
8303	TAXI	MIRANDA CASTILLO MIRNA VERONICA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8305	TAXI	HERNANDEZ SANDOVAL JAQUELINE	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA _2
8306	TAXI	ROMERO ORONA GREGORIO	RADIO TAXIS "ELITE"
8307	TAXI	HERNANDEZ SANDOVAL JAQUELINE	RADIO TAXIS U.D.C.
8310	TAXI	LOPEZ GONZALEZ JULIO CESAR	CROM MACHAIN
8311	TAXI	VILLA VALENCIA OLGA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES _2
8312	TAXI	HERNANDEZ NIETO FLORINDA	RADIO TAXIS 3030_2
8314	TAXI	RIVERA DOMINGUEZ RICARDO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8315	TAXI	BLANCO GUERRA MARIA ELENA	ECOTAXIS DEL NORTE
8316	TAXI	PARRA REVELES JAVIER	RADIO TAXIS MANDARINAS
8318	TAXI	FLORES OLMOS ADRIANA ELIZABETH	RADIO TAXIS "ELITE"
8319	TAXI	FAVELA TERRONES JOSE CARLOS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES _2
8320	TAXI	CASTAÑEDA CASTILLO CORINA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA _2
8321	TAXI	TRUJILLO GONZALEZ MIGUEL ALBERTO	TAXIMETRO EXPRESS_2
8322	TAXI	TRUJILLO GONZALEZ MIGUEL ALBERTO	TAXIMETRO EXPRESS_2



8323	TAXI	FAVILA CANALES HECTOR	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8324	TAXI	ORTIZ ANDRADE ERIC	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8326	TAXI	GUTIERREZ DE LA CRUZ JUAN ESTEBAN	RADIO TAXIS 3030_2
8327	TAXI	ESCOBEDO FLORES ISMAEL	TAXIMETRO EXPRESS_2
8328	TAXI	GRANILLO MARTINEZ VICTOR FELIX	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8329	TAXI	MONTELONGO PADILLA LESLIE DEL CARMEN	RADIO TAXIS "ELITE"
8330	TAXI	DE LARA ALVARADO RICARDO BENJAMIN	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8331	TAXI	CALZADA PASILLA MA. GUADALUPE	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8332	TAXI	VILLALOBOS BALTAZAR SINDY CARMELA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8333	TAXI	RAMIREZ DUEÑAS PABLO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8334	TAXI	MARTINEZ RUIZ JESUS GERARDO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8335	TAXI	OLMOS HUMPHREY ADRIANA ELIZABETH	RADIO TAXIS "ELITE"
8336	TAXI	GUARDADO MARTINEZ SERGIO ALEJANDRO	RADIO TAXIS ELITE_2
8337	TAXI	AGUIRRE VALDES JESUS HERIBERTO	UICHO_2
8338	TAXI	TELLEZ FERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO	UNION AUT.CHOFERES AC
8339	TAXI	HERNANDEZ FERREIRO JESUS	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8340	TAXI	LOERA TALAMANTES MARIA LUISA	RADIO TAXIS ZODIACO
8342	TAXI	GARCIA BECERRA LILIANA LIZETH	RADIO TAXIS GUERREROS
8344	TAXI	PAEZ ARREDONDO CRISOFORO ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8345	TAXI	MARENTES BRIONES JULIO CESAR	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8347	TAXI	FLORES ACOSTA ELISA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2



8348	TAXI	RODARTE AYALA JOSEFINA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8349	TAXI	MUÑIZ MUÑOZ VERONICA	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8350	TAXI	MARTINEZ GONZALEZ BENJAMIN	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8352	TAXI	NAVARRO MAGALLANES MA. DEL ROSARIO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8354	TAXI	AGUILAR ARELLANO JORGE	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8355	TAXI	GARAY PUENTES JORGE ALBERTO	RADIO TAXIS AMARILLOS
8356	TAXI	GARAY PUENTES JORGE ALBERTO	RADIO TAXIS AMARILLOS
8357	TAXI	GARAY PUENTES JORGE ALBERTO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8358	TAXI	GARAY PUENTES JORGE ALBERTO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8360	TAXI	RODRIGUEZ VILLA OMAR	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8361	TAXI	GONZALEZ LEOS OLIVIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8362	TAXI	HERNANDEZ BARRON LUCIO	RADIO TAXIS 3030
8364	TAXI	LUJAN PONCE JORGE ABEL	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8365	TAXI	YAÑEZ MARTINEZ JESUS	RADIO TAXIS 3030_2
8366	TAXI	URBINA RAMOS JESUS GUILLERMO	CROM MACHAIN
8367	TAXI	DAVID VEGA BERTHA ELIZABETH	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8367	TAXI	DAVID VEGA BERTHA ELIZABETH	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8368	TAXI	ORTIZ PEREZ DIANA VERONICA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8369	TAXI	SERRATO BERBER YOLANDA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8370	TAXI	GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA DE JESUS	TAXIS SINATRA
8371	TAXI	BURGOS DE ANDA ANA MONTSERRAT	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8372	TAXI	CARBAJAL TORRES ESTHER	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020



8373	TAXI	VEGA GOMEZ MARIA DEL RAYO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8375	TAXI	DUARTE SALAZAR MARIA DE LOURDES	RADIO TAXIS "ELITE"
8376	TAXI	SANDOVAL MARTINEZ ENRIQUE	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
8377	TAXI	PEREZ URIBE TIBURCIO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8378	TAXI	MACIAS ALVARADO JUANA	TAXIS ACHIT
8379	TAXI	SALMAN MARTINEZ JORGE	
8380	TAXI	GOMEZ SANCHEZ KARINA JEANETT	RADIO TAXIS 3030_2
8381	TAXI	SANCHEZ ORTEGA JORGE	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8382	TAXI	SANCHEZ HERRERO RITA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8384	TAXI	ORTIZ RIOS JOSE ALONSO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8385	TAXI	AGUILERA PACHECO PAULA PATRICIA	RADIO TAXIS GUERREROS
8386	TAXI	MORENO CORDOVA JOSE ANTONIO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8387	TAXI	FLORES ESPARZA JOSE	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8388	TAXI	ORIENTE LUMBRERAS DORA	SITIO SORIANA FUENTES
8389	TAXI	BETANCOURT VALDIVIA JORGE MARIO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8390	TAXI	GONZALEZ ZERTUCHE FERNANDO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8391	TAXI	JARAMILLO GARCIA ANGEL GERARDO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8393	TAXI	HERNANDEZ IBARRA JOSE ANTONIO	RADIO TAXIS 3030_2
8394	TAXI	ANGUIANO OLIVO MANUEL	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8396	TAXI	ROQUE RODRIGUEZ LAURENCIO	TAXIS ACHIT
8397	TAXI	MARTINEZ ARREDONDO MIGUEL SANTIAGO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8398	TAXI	ESCANDON IBARRA VICTOR MANUEL	RAPIDITOS BIPBIP
8400	TAXI	ATAYDE AMAYA JUAN JOSE	RADIO TAXIS 3030_2



8401	TAXI	HERRERA ACEVEDO ANTONIO	TAXIS SINATRA
8402	TAXI	PICON GRANILLO ILEANA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8403	TAXI	GUTIERREZ CARMONA ROSA ANGELICA	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8404	TAXI	MORALES MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO	TAXIMETROS EXPRESS
8406	TAXI	GARCIA MONTOYA GILBERTO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8407	TAXI	NAVARRO MAGALLANES JOSE ENRIQUE	RADIO TAXIS MANDARINAS
8408	TAXI	BALDERAS WONG KARINA LETICIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO _2
8409	TAXI	GALVAN RAMIREZ EMILIO	TAXIS UICHO
8412	TAXI	MACIAS GARCIA SANDRA PATRICIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8413	TAXI	HERNANDEZ RODRIGUEZ GERARDO DANIEL	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES _2
8414	TAXI	GONZALEZ SORIA SERGIO	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8415	TAXI	PANIAGUA CRUZ MARIA SOFIA	RADIO TAXIS 3030
8416	TAXI	SAUCEDO GARCIA ALMA TERESA DE JESUS	RAPIDITOS BIPBIP
8417	TAXI	PEÑA GAMEZ JOSE FERNANDO	RADIO TAXIS VAQUITAS
8418	TAXI	GALINDO LOPÉZ JOSE FRANCISCO	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8420	TAXI	FRAYRE DAVILA JOSE	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA _2
8421	TAXI	GARCIA ECHAVARRI FRANCISCO JAVIER	RADIO TAXIS AZTECA
8424	TAXI	TRASFI FAVELA LUIS CARLOS	
8425	TAXI	GONZALEZ ORTEGA JOSE	SITIO CENTRO DE SALUD
8426	TAXI	ZAPATA CASTELLANOS GABRIEL	RADIO TAXIS MANDARINAS _2
8427	TAXI	PULIDO CASTAÑEDA ESPERANZA	RADIO TAXIS MANDARINAS _2
8428	TAXI	GONZALEZ CHAVEZ EDUARDO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020



8429	TAXI	ALANIS JUAN	U. CH. C. R. L.
8432	TAXI	BURCIAGA DUARTE JORGE EDUARDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8434	TAXI	VILLA JURADO ELISEO	TAXIS ACHIT
8435	TAXI	MURO CALDERA MARTHA	RADIO TAXIS ZODIACO
8436	TAXI	SANCHEZ HERRERO LUCIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8437	TAXI	CHAVEZ DE LA CERDA JOSE LUIS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8438	TAXI	HERNANDEZ TERRAZAS AUSENCIO	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
8439	TAXI	ORTIZ PEREZ CLAUDIA SUSANA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8440	TAXI	ORTIZ CASTILLO JOSE GUADALUPE	RADIO TAXIS MEXICO
8441	TAXI	HERNANDEZ MUÑOZ AGUSTIN	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8444	TAXI	REYES ORTIZ CHRISTIAN YAZIR	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8447	TAXI	RODRIGUEZ VILLA RAUL CARLOS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8448	TAXI	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	RADIO TAXIS CENTENARIO
8449	TAXI	SILVA SANCHEZ JOSE LUIS	CROM MACHAIN
8450	TAXI	GONZALEZ HORTA JESUS	RADIO TAXIS LAGUNEROS
8453	TAXI	ALVARADO RAMIREZ EDUARDO	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
8455	TAXI	MEDINA JIMENEZ JUAN ANGEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8456	TAXI	PEREZ SANCHEZ ANA LUCIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8457	TAXI	BERUMEN GALLEGOS DOMINGO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8458	TAXI	CRUZ ESPINOZA PABLO FRANCISCO	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8459	TAXI	QUIÑONES BLANCO HAZAEL	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8460	TAXI	RAMOS ALFEREZ JOSE LUIS	RADIO TAXIS MANDARINAS
8461	TAXI	BARRON MARTINEZ OSCAR	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2



8462	TAXI	SALCEDO AVILA GERARDO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8464	TAXI	GAONA ALDAY ANA MARIA	UICHO_2
8465	TAXI	LEOS ALVARADO MAURO	CROM MACHAIN
8467	TAXI	ROCHA MELERO JORGE	
8468	TAXI	HERNANDEZ TORRES JOSE ROBERTO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8469	TAXI	HERNANDEZ TORRES JOSE ROBERTO	RADIO TAXIS COAHUILA
8470	TAXI	RODRIGUEZ URIBE IGNACIO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8471	TAXI	GARCIA FIGUEROA GONZALO	RADIO TAXIS CENTENARIO
8472	TAXI	BALDERAS CASTILLO ROSA ISELA	TAXIMETROS EXPRESS
8473	TAXI	ZUÑIGA VALENZUELA MARGARITA	ECOTAXIS DE LA LAGUNA
8475	TAXI	AGUILAR CERVANTES EFRAIN	RADIO TAXIS VAGABUNDOS
8476	TAXI	TORRES CASTILLO ERASMO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8478	TAXI	RIVERA CABRAL JOSEFINA	SINATRA_2
8479	TAXI	SANDOVAL LEIJA JOSEFINA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8480	TAXI	SANDOVAL LEIJA JOSEFINA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8481	TAXI	SANDOVAL LEIJA JOSEFINA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8482	TAXI	BARRERA SEPULVEDA LETICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS
8483	TAXI	BARRERA SEPULVEDA LETICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS
8484	TAXI	BARRERA SEPULVEDA LETICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8486	TAXI	REYES JIMENEZ JAIME HERACLIO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8487	TAXI	LOPEZ BLANCO MARIA ELENA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8489	TAXI	ESQUEDA CUEVAS CARMEN	TAXIMETRO EXPRESS_2



8490	TAXI	GONZALEZ CAMARRILLO JUAN CANDIDO	RADIO TAXIS GUERREROS
8492	TAXI	GARCIA CASTILLO JUAN CARLOS	RADIO TAXIS GUERREROS
8493	TAXI	VENZOR CHAVEZ JUAN CARLOS	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8494	TAXI	VILLA VALENCIA OLIVIA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8495	TAXI	GARCIA FLORES GUILLERMO PRAXEDIS	TAXIMETRO EXPRESS_2
8496	TAXI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8497	TAXI	GENERA VARGAS GABRIELA	TAXIS ACHIT
8498	TAXI	CASTRO CHAPARRO MIGUEL SALVADOR	CROM MACHAIN
8499	TAXI	CASTAÑEDA GONZALEZ MANUEL ANTONIO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8501	TAXI	GARCIA MEDINA JUAN FRANCISCO	TAXIS UICHO
8502	TAXI	HERNANDEZ BEAJINI CARLOS ALBERTO	RADIO TAXIS COAHUILA
8503	TAXI	AGUILAR GARCIA FELIPE	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8504	TAXI	SANCHEZ VAZQUEZ ROSA MARIA	ECOTAXIS DEL NORTE
8505	TAXI	AGUIRRE RAMIREZ HUMBERTO	RADIO TAXIS ZODIACO
8506	TAXI	GONZALEZ LEIJA VERONICA	
8507	TAXI	GARAY PUENTES JUAN	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8508	TAXI	GARAY PUENTES JUAN	RADIO TAXIS AMARILLOS
8509	TAXI	GARAY PUENTES JUAN	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8510	TAXI	RODRIGUEZ REZA RICARDO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8511	TAXI	MARTINEZ MATA SANTIAGO	ECOTAXIS DEL NORTE
8512	TAXI	ROJAS BORDA ISRAEL	CROM MACHAIN
8513	TAXI	MURO CALDERA MARTHA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8514	TAXI	ANGUIANO OLIVO MANUEL	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2



8516	TAXI	MONTELONGO CRUZ MARIA DE JESUS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8517	TAXI	HERNANDEZ SERNA ALEJANDRA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8520	TAXI	HERNANDEZ SALCEDO JUAN JOSE	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8521	TAXI	HERNANDEZ SALCEDO JUAN JOSE	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8523	TAXI	MIJARES ELOSEGUI GUILLERMO	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8524	TAXI	DUARTE SALAZAR ROSA MARIA	RADIO TAXIS "ELITE"
8526	TAXI	POMPA BONIFANT TEODORO OMAR	CROM MACHAIN
8527	TAXI	HERNANDEZ MACIAS ALBERTO	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8528	TAXI	VILLALOBOS BALTAZAR SINDY CARMELA	CROM MACHAIN
8529	TAXI	GUIZAR REZA JUAN MANUEL	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8530	TAXI	SERNA GARCIA GEORGINA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8531	TAXI	SERNA GURROLA JUAN MANUEL	TAXIMETRO EXPRESS_2
8532	TAXI	SERNA GURROLA JUAN MANUEL	TAXIMETRO EXPRESS_2
8533	TAXI	SERNA GURROLA JUAN MANUEL	TAXIMETRO EXPRESS_2
8534	TAXI	LUJAN GARCIA PEDRO	
8535	TAXI	HERNANDEZ SERNA ALEJANDRA	RADIO TAXIS ZODIACO
8538	TAXI	DUARTE FLORES MARCELA ALEJANDRA	RADIO TAXIS "ELITE"
8540	TAXI	RUBIN IRIGOYEN ALFONSO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8541	TAXI	FUENTES SUAREZ FRANCISCO HORACIO	RADIO TAXIS 3030_2
8542	TAXI	AVILA GUERRERO MANUEL IGNACIO	RADIO TAXIS MANDARINAS
8543	TAXI	MONTOYA RAMIREZ ROMUALDA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8545	TAXI	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8546	TAXI	RUIZ GARCIA VICTOR MANUEL	TAXIS UICHO
8547	TAXI	RODRIGUEZ ALANIZ JUAN	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2



8549	TAXI	RAMOS PONCE JOSE GUADALUPE	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8550	TAXI	VALENCIANO DE LA TORRE JESUS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8551	TAXI	GOMEZ TRUJILLO MANUEL ALFREDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8552	TAXI	ROMERO JUAREZ JUANA GLORIA	RADIO TAXIS MEXICO
8553	TAXI	HERNANDEZ VALDEZ JESUS	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8554	TAXI	RODRIGUEZ BALDERAS ALFONSO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8555	TAXI	GARZA SANCHEZ JUANA MARIA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8556	TAXI	TERRAZAS OCON ADOLFO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8557	TAXI	GARCIA AMADOR MIGUEL ANGEL	RADIO TAXIS MEXICO
8560	TAXI	HERNANDEZ AGUIRRE FRANCISCO	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
8561	TAXI	BARRON MARTINEZ OSCAR	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8562	TAXI	TORRES VILLALOBOS COSME	RADIO TAXIS "ELITE"
8563	TAXI	ESTRADA RAMIREZ JULIA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8564	TAXI	MARENTES VALDES LORENZO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8565	TAXI	MONTELONGO PADILLA LESLIE DEL CARMEN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8566	TAXI	MACIAS ALVARADO JUANA	TAXIS UICHO
8567	TAXI	HUERECA HERNANDEZ GLORIA	UICHO_2
8568	TAXI	RODRIGUEZ FRAIRE AARON	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8571	TAXI	AGUILAR SALAS JOSE GERARDO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8573	TAXI	CARDENAS WONG RAUL	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8574	TAXI	LOPEZ GANDARA JOSE ANTONIO	TAXIS UICHO
8575	TAXI	CARBAJAL BRAVO EDILBURGA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8576	TAXI	TRASFI FAVELA LUIS CARLOS	SINATRA_2



8577	TAXI	RAMIREZ JAUREGUI MIGUEL	CROM MACHAIN
8578	TAXI	ORTIZ GARCIA KAREN VANESSA	RADIO TAXIS 3030_2
8579	TAXI	VILLA VALENCIA MA. ANTONIA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8580	TAXI	BALDERAS WONG KARINA LETICIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8581	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ ANGELICA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8582	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ ANGELICA	CROM MACHAIN
8583	TAXI	HERNANDEZ SERNA ALEJANDRA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8585	TAXI	ENRIQUEZ MORALES ELOISA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8587	TAXI	ATAYDE AMAYA JUAN JOSE	RADIO TAXIS 3030_2
8589	TAXI	ESPINOZA SAENZ PARDO LETICIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8590	TAXI	ESPINOZA SAENZ PARDO LETICIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8591	TAXI	ESPINOZA SAENZ PARDO LETICIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8592	TAXI	GARAY ESPINOZA LETICIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8593	TAXI	GARAY ESPINOZA LETICIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8594	TAXI	GARAY ESPINOZA LETICIA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8595	TAXI	MONTE GARCIA LETICIA GUADALUPE	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8596	TAXI	GOMEZ TRUJILLO CARLOS	RADIO TAXIS ZODIACO
8597	TAXI	ROBLES TENORIO MARCOS LUCIANO	RADIO TAXIS ZODIACO
8598	TAXI	MIRAMONTES CHAVEZ SELIM	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8599	TAXI	ORTIZ GONZALEZ MARIA LETICIA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8600	TAXI	LOPEZ MACIAS ALFONSO	ECOTAXIS DEL NORTE
8601	TAXI	SANTILLAN ISLAS LILIA P.	TAXIMETROS EXPRESS
8602	TAXI	GARCIA PEDROZA MARIA CATALINA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2



8603	TAXI	BERNAL ORTIZ JESUS	RADIO TAXIS 3030
8604	TAXI	MARTINEZ ORTEGA CLAUDIA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8606	TAXI	SERNA GARCIA GEORGINA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8607	TAXI	MORENO JUAREZ GILDA	RADIO TAXIS VAQUITAS
8609	TAXI	REVELES DE LA O LUIS ALBERTO	TAXIS UICHO
8610	TAXI	GARAY PUENTES LUIS ARTURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8611	TAXI	GARAY PUENTES LUIS ARTURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8612	TAXI	GARAY PUENTES LUIS ARTURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8613	TAXI	GARAY PUENTES LUIS ARTURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8614	TAXI	GARAY PUENTES LUIS ARTURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8615	TAXI	GURROLA ALVARADO AMELIA	RADIO TAXIS MANDARINAS
8616	TAXI	ORDOÑEZ VILLARREAL LUIS ENRIQUE	ECOTAXIS DE LA LAGUNA
8617	TAXI	GARCÍA CASTILLO LUIS GERARDO	RADIO TAXIS GUERREROS
8618	TAXI	MUÑOZ CARRANZA LUIS	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8621	TAXI	HERNANDEZ SALINAS RICARDO	RADIO TAXIS 3030_2
8622	TAXI	RODRIGUEZ FRAIRE AARON	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8623	TAXI	GARCIA VIDAÑA MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS AMARILLOS
8624	TAXI	GARCIA VIDAÑA MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8625	TAXI	GARCIA VIDAÑA MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8626	TAXI	GARCIA VIDAÑA MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8627	TAXI	GARCIA VIDAÑA MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8628	TAXI	RODRIGUEZ RANGEL MA. DEL CONSUELO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8629	TAXI	PUENTES GONZALEZ MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8630	TAXI	PUENTES GONZALEZ MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8631	TAXI	MORALES VELAZQUEZ ERNESTO	RADIO TAXIS CROM MACHAIN



			S.C._2
8632	TAXI	LOPEZ PALOMO ROSA MARIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8633	TAXI	BASSOCO VIELMA BEATRIZ	RADIO TAXIS ELITE_2
8634	TAXI	ALBARRAN TERAN RUPERTO	ECOTAXIS DEL NORTE
8635	TAXI	GARAY MORENO JESUS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8636	TAXI	GARAY MORENO JESUS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8637	TAXI	MONTOYA RAMIREZ ROMUALDA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8640	TAXI	DE LA CRUZ GARCIA MANUEL ALEJANDRO	RADIO TAXIS GUERREROS
8641	TAXI	PEREDA BOLIVAR EULALIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8642	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA JUAN ALBERTO GERARDO	TAXIS ACHIT
8643	TAXI	GOMEZ TRUJILLO MANUEL ALFREDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8644	TAXI	DE LUNA HERNANDEZ MANUEL	RADIO TAXIS LAGUNEROS
8645	TAXI	CERNICCHIARO REYNA SAMUEL	ECOTAXIS DEL NORTE
8647	TAXI	BAUTISTA CASTAÑON ELIDA	RADIO TAXIS GUERREROS
8649	TAXI	GARCIA MALDONADO EDUARDO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8650	TAXI	BARRIENTOS AVALOS FAUSTO	UICHO_2
8651	TAXI	BOCANEGRA SANTANA J. VENTURA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8652	TAXI	COVARRUBIAS DE LA HOYA GERARDO JESUS	RADIO TAXIS "ELITE"
8653	TAXI	LEYVA RODRIGUEZ AURORA ANGELICA	RADIO TAXIS MEXICO
8654	TAXI	GARAY MORENO MANUEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8655	TAXI	GARAY MORENO MANUEL	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8656	TAXI	GARCIA GALVAN MANUEL	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8657	TAXI	GARCIA GALVAN MANUEL	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8658	TAXI	PUENTES ANGUIANO CLAUDIA ESTELA	RADIO TAXIS ZODIACO_2



8659	TAXI	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE FELICIANO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8660	TAXI	GONZALEZ ZERTUCHE MANUEL	RADIO TAXIS "ELITE"
8661	TAXI	ESQUIVEL RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8662	TAXI	BETANCOURT FAVELA SEVERIANO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8663	TAXI	GAMIÑO CASTRO ALMA LETICIA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8665	TAXI	GARAY MORENO JESUS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8667	TAXI	GARCIA MONTOYA OMAR	RADIO TAXIS "ELITE"
8669	TAXI	BALDERAS WONG ENRIQUE	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8670	TAXI	MORENO SOTO MANUELA	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8671	TAXI	VIESCA GARCIA JOSE LUIS	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8672	TAXI	AGUIRRE RAMOS MARCELINO	RADIO TAXIS "ELITE"
8673	TAXI	MIRELES MANCINAS GERARDO	
8675	TAXI	ESQUIVEL MUÑOZ MARIA TERESA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8676	TAXI	VALENZUELA PEREZ LUIS ANTONIO	RADIO TAXIS ELITE_2
8680	TAXI	BARRERA CALDERON MARGARITA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8681	TAXI	BARRERA CALDERON MARGARITA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8682	TAXI	BARRERA CALDERON MARGARITA	RADIO TAXIS AMARILLOS
8683	TAXI	RODARTE ESCOBEDO AGUSTIN	RADIO TAXIS MEXICO
8684	TAXI	MONRREAL HERNANDEZ ANASTACIO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8686	TAXI	SAMANIEGO ESPARZA MARIA ANABEL	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8687	TAXI	SAMANIEGO ESPARZA MARIA ANABEL	RADIO TAXIS AMARILLOS
8688	TAXI	SAMANIEGO ESPARZA MARIA ANABEL	RADIO TAXIS "ELITE"
8689	TAXI	VARGAS CHAVEZ DAVID	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA



8691	TAXI	MONTELONGO PADILLA LILIANA DENISS	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8693	TAXI	QUINTERO GUEVARA MARIA DE LA LUZ	ECOTAXIS DEL NORTE
8694	TAXI	MERCEDES DIOSDADO DELGADO MARIA DE LAS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8695	TAXI	MERCEDES DIOSDADO DELGADO MARIA DE LAS	RADIO TAXIS MANDARINAS
8696	TAXI	MERCEDES DIOSDADO DELGADO MARIA DE LAS	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8697	TAXI	MERCEDES DIOSDADO DELGADO MARIA DE LAS	RADIO TAXIS 3030
8698	TAXI	MERCEDES DIOSDADO DELGADO MARIA DE LAS	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8699	TAXI	SOLIS CANTU FRANCISCO DANIEL	RADIO TAXIS MANDARINAS
8700	TAXI	VALENZUELA LOZANO SANJUANA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8701	TAXI	GUERRERO RODRIGUEZ JORGE	TAXIS UICHO
8702	TAXI	HERNANDEZ VALDEZ JESUS	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8703	TAXI	MURO CALDERA MARTHA	RADIO TAXIS ZODIACO
8704	TAXI	PINEDA OCHOA MARIA DEL CARMEN	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8705	TAXI	GRANA SANCHEZ ANSELMO	RADIO TAXIS ZODIACO
8706	TAXI	LOPEZ LOPEZ DE LARA MARIA AZUCENA	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8707	TAXI	NAJERA VELIZ JUAN SALVADOR	RADIO TAXIS ZODIACO
8708	TAXI	GUILLEN HICKMAN ALFREDO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8709	TAXI	TOVAR ROJAS MARIA DE LA LUZ	
8710	TAXI	LOPEZ MORONES MARIA ISABEL	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8711	TAXI	RAMIREZ ANDRADE SERVANDO MANUEL	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8712	TAXI	RODRÍGUEZ SANTOYO MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS ECORAPIDOS



8713	TAXI	CALDERA AGUIRRE MARIA DEL ROSARIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8714	TAXI	CASTAÑON TOSCANO ARMANDO	RADIO TAXIS ZODIACO
8716	TAXI	GUARDADO GUZMAN FRANCISCO GERARDO	RADIO TAXIS ELITE_2
8717	TAXI	GUTIERREZ DE LA CRUZ JUAN ESTEBAN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8720	TAXI	LOPEZ MACIAS ALFONSO	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8721	TAXI	CHAVEZ MUÑOZ OLIMPIA	RADIO TAXIS ELITE_2
8722	TAXI	CEPEDA LOZANO ROSA MARGARITA	TAXIS ACHIT
8723	TAXI	GONZALEZ BATRES MARIA ISABEL	RADIO TAXIS CENTENARIO
8724	TAXI	TORRES ALDERETE MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8725	TAXI	TORRES ALDERETE MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8726	TAXI	TORRES ALDERETE MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS COAHUILA
8727	TAXI	MARTINEZ GONZALEZ BENJAMIN	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8728	TAXI	GARAY MORENO ANTONIO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8729	TAXI	WONG RAMIREZ MARIA LETICIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8730	TAXI	RODRIGUEZ VILLA ROMMEL	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8731	TAXI	RODARTE ALVARADO AGUSTIN	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8732	TAXI	LOPEZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	RADIO TAXIS VAQUITAS
8733	TAXI	GONZALEZ CONTRERAS EVA NANCY	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
8734	TAXI	ABUSAID RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	RADIO TAXIS MANDARINAS
8735	TAXI	HERRERA ACEVEDO MONICA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8736	TAXI	HARO HERNANDEZ MARCO ANTONIO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8737	TAXI	PICON GRANILLO ILEANA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8738	TAXI	BETANCOURT LEOS SERGIO OCTAVIO	RADIO TAXIS "ELITE"



8739	TAXI	SAPIENS GOMEZ PERLA RUTH	RADIO TAXIS COAHUILA
8740	TAXI	TERRAZAS OCON ADOLFO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8741	TAXI	CONTRERAS SOTO MA. GUADALUPE	RADIO TAXIS ELITE_2
8742	TAXI	ENRIQUEZ MORALES ELOISA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8743	TAXI	MORENO ALCALA ALMA ROSA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8744	TAXI	DUARTE SALAZAR ROSA MARIA	RADIO TAXIS ELITE_2
8745	TAXI	RIOS VALLEJO JOSE MANUEL	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8746	TAXI	CONTRERAS GODOY MANUEL DE JESUS	TAXIMETROS EXPRESS
8747	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ ANGELICA	TAXIS SINATRA
8748	TAXI	CASAS ARANDA HUMBERTO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8749	TAXI	MURGUIA ARREDONDO EDGAR GERARDO	RADIO TAXIS VAQUITAS
8750	TAXI	DUEÑAS CASTRO HUGO EDUARDO	RADIO TAXIS VAQUITAS
8752	TAXI	PICHARDO MENA MARINA ISOLDA	SINATRA_2
8754	TAXI	HERNANDEZ LOPEZ FLORENCIA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8755	TAXI	SUAREZ JAIK LAURA GABRIELA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8756	TAXI	GUARDADO GUZMAN OSWALDO HUMBERTO	RADIO TAXIS ELITE_2
8757	TAXI	GUARDADO GUZMAN FRANCISCO GERARDO	RADIO TAXIS ELITE_2
8758	TAXI	GUARDADO GUZMAN FRANCISCO GERARDO	RADIO TAXIS ELITE_2
8759	TAXI	VILLA RODRIGUEZ GUADALUPE	RADIO TAXIS VAQUITAS
8760	TAXI	AMEZCUA SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8762	TAXI	DAVILA GARCIA MARIO HEBERTO	RADIO TAXIS GUERREROS
8765	TAXI	RODRIGUEZ MURUATO ALMA DELIA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO



8767	TAXI	DUARTE SALAZAR ROSA MARIA	RADIO TAXIS ELITE_2
8768	TAXI	RAMIREZ RODRIGUEZ LUZ MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8769	TAXI	RAMIREZ RODRIGUEZ LUZ MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8770	TAXI	RAMIREZ RODRIGUEZ LUZ MARIA MAGDALENA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8771	TAXI	OROZCO CABELLO ROBERTO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8772	TAXI	MERCADO VALDEZ ANTONIO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8773	TAXI	PUNTES TAPIA JOSE ALFREDO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8774	TAXI	TOVAR ESTRADA MARIA DE JESUS	RADIO TAXIS 3030
8778	TAXI	RIOS ARGUIJO MARIA ANGELICA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8779	TAXI	MEDINA RODRIGUEZ MIGUEL	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8781	TAXI	ALBA CASTILLO IRMA	RADIO TAXIS MANDARINAS
8782	TAXI	GARAY CASTRUITA MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8783	TAXI	GARAY CASTRUITA MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8784	TAXI	GARAY CASTRUITA MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8785	TAXI	GARAY CASTRUITA MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8786	TAXI	GARAY CASTRUITA MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS
8787	TAXI	DIAZ DE LEON SEGURA JOSE REFUGIO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8788	TAXI	GARAY MORENO MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8789	TAXI	GARAY MORENO MAURO	RADIO TAXIS AMARILLOS
8793	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ ANGELICA	RAPIDITOS BIPBIP
8794	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ ANGELICA	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8795	TAXI	LOPEZ MATA RAFAEL	RADIO TAXIS VAQUITAS
8797	TAXI	RAMIREZ CAMPOS MARTHA PATRICIA	SITIO ORIENTE
8798	TAXI	GOLLAS TOVAR JESUS	CROM MACHAIN



8800	TAXI	TORRES MARTINEZ DANIEL	RADIO TAXIS "ELITE"
8801	TAXI	ORIENTE LUMBRERAS DORA	RADIO TAXIS AMARILLOS
8802	TAXI	GARCIA ESTRADA ANDRES	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8803	TAXI	VARGAS IBARRA MIGUEL ANGEL	RAPIDITOS BIPBIP
8804	TAXI	ZAPATA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8805	TAXI	DUARTE FLORES MARCELA ALEJANDRA	RADIO TAXIS "ELITE"
8806	TAXI	MORA NASSER JORGE HUMBERTO	UICHO_2
8808	TAXI	PEREZ MARTINEZ ERIKA	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8811	TAXI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	RADIO TAXIS COMARCA LAGUNERA
8813	TAXI	VILLELA ORTIZ ROSA LETICIA	RADIO TAXIS "ELITE"
8814	TAXI	MORA NAZER MIGUEL	UICHO_2
8816	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS ZODIACO
8818	TAXI	DE SANTIAGO MATA CARLOS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8819	TAXI	RODRIGUEZ VILLA RAUL CARLOS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8820	TAXI	GRANILLO PICON FLOR ELVIRA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8821	TAXI	TINAJERO CALDERA JOSE	RADIO TAXIS MEXICO
8822	TAXI	AGUILAR GUERRERO ARMANDO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8823	TAXI	GARCIA ESPELETA NICOLAS	RADIO TAXIS MEXICO
8824	TAXI	GARCIA ESPELETA NICOLAS	RADIO TAXIS MEXICO
8825	TAXI	GARCIA ESPELETA NICOLAS	RADIO TAXIS MEXICO
8826	TAXI	GARCIA ESPELETA NICOLAS	RADIO TAXIS MEXICO
8827	TAXI	RIVERA NUÑEZ NICOLAS	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8828	TAXI	CAMACHO MARTINEZ GERARDO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2



8829	TAXI	CASTILLO LOZOYA BERNARDO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8830	TAXI	LUNA CASTILLO NORMA ALICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS
8832	TAXI	CARDENAS LIZARRAGA AMELIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8833	TAXI	FERNANDEZ HERNANDEZ OLIVIA GERARDINA	RADIO TAXIS VAGABUNDOS
8834	TAXI	SANDOVAL SANCHEZ MARIA INES	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8835	TAXI	SANDOVAL SANCHEZ MARIA INES	TAXIS UICHO
8836	TAXI	FERNANDEZ HERNANDEZ OLIVIA GERARDINA	RADIO TAXIS ZODIACO
8837	TAXI	SANDOVAL SANCHEZ MARIA INES	RADIO TAXIS 3030_2
8839	TAXI	LEDESMA PADILLA EMMA	RADIO TAXIS VAQUITAS
8840	TAXI	MACIAS GARCIA SANDRA PATRICIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8841	TAXI	AGUILAR SIFUENTES OSCAR	
8843	TAXI	DOMINGUEZ SANCHEZ MARIA MAYELA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8846	TAXI	ORTIZ RIOS OSCAR	RAPIDITOS BIPBIP
8848	TAXI	BARRAGAN CAZARES JOSE	TAXIS UICHO
8849	TAXI	MEDINA SOLORZANO MARIA ORALIA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8852	TAXI	REYES RODRIGUEZ PABLO	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8854	TAXI	CONTRERAS HERNANDEZ FLORENCIO	RADIO TAXIS MEXICO
8855	TAXI	GUERRERO PUENTE GONZALO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8856	TAXI	HERNANDEZ DE SANTIAGO PEDRO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8857	TAXI	RODRIGUEZ ESCALERA PEDRO	RADIO TAXIS 3030_2
8858	TAXI	AGUIRRE RAMOS MARCELINO	RADIO TAXIS "ELITE"
8859	TAXI	GUARDADO MARTINEZ SERGIO ALEJANDRO	RADIO TAXIS ELITE_2



8860	TAXI	TORRES VILLALOBOS COSME	RAPIDITOS BIBBIP
8861	TAXI	ESPINOZA MOTA MARIA ENEDINA	RADIO TAXIS VAQUITAS
8863	TAXI	MORALES GODINEZ JUAN	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8864	TAXI	FLORES QUIROZ EMMA ISABEL	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8865	TAXI	DE LEON ROJAS PRIMITIVO	TAXIMETROS EXPRESS
8867	TAXI	CROCKER MOTA RAFAEL DE JESUS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8868	TAXI	CROCKER MOTA RAFAEL DE JESUS	RADIO TAXIS CANARIOS_2
8869	TAXI	ABUSAID RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	RADIO TAXIS LAGUNEROS
8870	TAXI	JIMENEZ DE LEON MIGUEL ANGEL	TAXIS UICHO
8871	TAXI	DUARTE FLORES MARCELA ALEJANDRA	RADIO TAXIS "ELITE"
8872	TAXI	CALDERA HERNANDEZ MARIA LUISA	RADIO TAXIS ELITE_2
8873	TAXI	HOLGUIN ESQUIVEL ROSAURA	TAXIS UICHO
8874	TAXI	GUZMAN CHEANG RAFAEL H.	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8875	TAXI	GARAY PUENTES PATRICIA GABRIELA	RADIO TAXIS AMARILLOS
8876	TAXI	ROSALES VILLAVICENCIO ADRIANA	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8877	TAXI	RAMIREZ LOPEZ MYRNA LILIANA	RADIO TAXIS "ELITE"
8878	TAXI	HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8880	TAXI	SANCHEZ ALVAREZ LLANAS RAFAEL	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
8881	TAXI	SANCHEZ ALVAREZ LLANAS RAFAEL	RADIO TAXIS VAQUITAS
8882	TAXI	PARGAS LANDEROS FRANCISCO JAVIER	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES
8883	TAXI	PICON GRANILLO ILEANA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8884	TAXI	GUARDADO MARTINEZ SERGIO ALEJANDRO	RADIO TAXIS ELITE_2
8885	TAXI	BALDERAS YEVERINO FRANCISCO JAVIER	UICHO_2
8886	TAXI	BECERRA CASTILLO JORGE LUIS	RADIO TAXIS "ELITE"



8887	TAXI	DE LA TORRE DE LEON RAMON	AUTOBUSES Y TAXIS "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO
8888	TAXI	CARBAJAL TORRES ESTHER	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8891	TAXI	HERNANDEZ CASTRO ALEJO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8892	TAXI	PADILLA REYNOSO JACOB ISRAEL	RADIO TAXIS CENTENARIO_2
8893	TAXI	MARTINEZ REYES BEATRIZ EUGENIA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8894	TAXI	MARTINEZ REYES BEATRIZ EUGENIA	RADIO TAXIS MEXICO
8895	TAXI	GARCIA BARRERA ROCIO ALEJANDRA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8896	TAXI	TREVIÑO VALDEZ RAUL HORACIO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8897	TAXI	MARTINEZ ARREDONDO MIGUEL SANTIAGO	RADIO TAXIS COAHUILA
8898	TAXI	FRANCO TORRES GUILLERMINA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8899	TAXI	FLORES DE LA FUENTE LUIS ROMEO	RADIO TAXIS "ELITE"
8900	TAXI	SALAZAR GONZALEZ RAUL	UICHO_2
8901	TAXI	GUTIERREZ GUTIERREZ MARIA DEL REFUGIO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8902	TAXI	MORALES VELAZQUEZ ERNESTO	RADIO TAXIS 3030
8903	TAXI	CARBAJAL TORRES ESTHER	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8904	TAXI	ROBLES REVELES FRANCISCO JAVIER	TAXIMETRO EXPRESS_2
8906	TAXI	CONTRERAS GODOY MANUEL DE JESUS	TAXIMETRO EXPRESS_2
8908	TAXI	ALCAZAR PLASCENCIA JOSE LUIS	RADIO TAXIS COAHUILA _2
8909	TAXI	GARCIA RODRIGUEZ VICTOR HUGO	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
8910	TAXI	ALVAREZ ADAME MIGUEL	RADIO TAXIS VAQUITAS
8911	TAXI	DELGADO GONZALEZ EDGARDO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8912	TAXI	RODARTE ESCOBEDO GUILLERMINA	RADIO TAXIS VAQUITAS



8913	TAXI	DENA MURILLO RICARDO	RADIO TAXIS MEXICO
8914	TAXI	DE LEON GARCIA ONECIMO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8915	TAXI	ORTIZ BOCANEGRA RICARDO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8916	TAXI	RICO MONTOYA LUIS ANTONIO	UNION AUT.CHOFERES AC
8917	TAXI	PALACIOS GOITIA JUAN PABLO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8918	TAXI	BLANCO GUERRA MARIA ELENA	ECOTAXIS DEL NORTE
8920	TAXI	GRANILLO PICON FLOR ELVIRA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8921	TAXI	AGUILAR SALAS ROBERTO	RADIO TAXIS MANDARINAS
8922	TAXI	HERNANDEZ REYNA ROSA MARIA	RADIO TAXIS AMARILLOS
8923	TAXI	NIÑO REGALADO BEATRIZ	.
8924	TAXI	SANTILLAN ISLAS LILIA PATRICIA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8925	TAXI	RIOS GRANADOS MARIA DE JESUS	RADIO TAXIS AMARILLOS
8926	TAXI	MEJIA DAVILA ROBERTO ENRIQUE	TAXIMETRO EXPRESS_2
8927	TAXI	FLORES MORALES ROBERTO	SINATRA_2
8929	TAXI	BARRAGAN JAQUEZ GERARDO ANDRES	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
8931	TAXI	LOPEZ ZAPATA ROBERTO	RADIO TAXIS LAGUNEROS
8932	TAXI	MORA NAZER MIGUEL	UICHO_2
8933	TAXI	TORRES VILLALOBOS COSME	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8934	TAXI	RODARTE ESCOBEDO AGUSTIN	RADIO TAXIS ZODIACO_2
8936	TAXI	GONZALEZ BATRES MARIA ISABEL	RADIO TAXIS LAGUNEROS_2
8937	TAXI	GONZALEZ ZERTUCHE FERNANDO	RADIO TAXIS MANDARINAS
8938	TAXI	CASSIO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8941	TAXI	COSSIO MARTINEZ JOSE FRANCISCO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8942	TAXI	RODRIGUEZ REZA RICARDO	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2



8944	TAXI	CASTRUITA SILVA ROSA IRMA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8945	TAXI	GONZALEZ GUTIERREZ KARLA CONCEPCION	SINATRA_2
8946	TAXI	GONZALEZ GUTIERREZ KARLA CONCEPCION	SINATRA_2
8947	TAXI	HERRERA MONTAÑA VICTOR JAVIER	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8948	TAXI	DUARTE SALAZAR ALICIA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8949	TAXI	ORTIZ CASTILLO JOSE GUADALUPE	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8950	TAXI	GRANILLO MARTINEZ VICTOR FELIX	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8951	TAXI	DUARTE SALAZAR ALICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8952	TAXI	BENABENTE GURROLA ROSA MANUELA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
8953	TAXI	MARTINEZ SIERRA ROSA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8954	TAXI	RODRIGUEZ ROSALES MARIA FERNANDA	
8955	TAXI	BOCANEGRA SANTANA J. VENTURA	RADIO TAXIS 3030
8956	TAXI	MARTINEZ SIERRA ROSA	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
8957	TAXI	BOCANEGRA SANTANA J. VENTURA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8958	TAXI	SANCHEZ PEÑA ROSA YOLANDA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8959	TAXI	SANDOVAL GARCIA RUBEN ABELARDO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
8961	TAXI	RAMIREZ MARTINEZ RUBEN	UICHO_2
8963	TAXI	ANGUIANO OLIVO J. PABLO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
8965	TAXI	GONZALEZ LEOS OLIVIA	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8966	TAXI	SANTANA ORTIZ EDUARDO	TAXIMETRO EXPRESS_2
8967	TAXI	CANTU VAZQUEZ MARIA CONCEPCION	SINATRA_2



8968	TAXI	GARCIA MEDINA LILIANA	RADIO TAXIS MEXICO
8969	TAXI	AMEZCUA GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8970	TAXI	RODRIGUEZ RANGEL MARTHA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8971	TAXI	RODRIGUEZ RANGEL MARTHA	RADIO TAXIS 24 HORAS LIBRES_2
8972	TAXI	TORRES ESPINO JORGE SAMUEL	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8973	TAXI	TORRES ESPINO SAMUEL	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8974	TAXI	DE LEON LUEVANOS ANTONIO	SITIO FIDEL VELAZQUEZ
8975	TAXI	BALDERAS CASTILLO ROSA ISELA	TAXIMETRO EXPRESS_2
8979	TAXI	SANTILLAN ISLAS LILIA PATRICIA	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8980	TAXI	BARRAZA DAVILA SERGIO ANTONIO	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
8981	TAXI	DE ANDA PANTOJA FRANCISCO JACOBO	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8982	TAXI	BALDERAS CASTILLO ROSA ISELA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
8983	TAXI	OLIVARES PALOMINO DAVID	RADIO TAXIS MEXICO
8984	TAXI	RODRIGUEZ ALBARRAN ALEJANDRA	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
8985	TAXI	VAZQUEZ LANTO SILVIA GENOVEVA	CROM MACHAIN
8986	TAXI	SILLER CEDILLO LUZ MARIA	RADIO TAXIS COAHUILA_2
8987	TAXI	AGUAYO GONZALEZ ANTONIO	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8988	TAXI	MERCADO ROSALES JOSE	RADIO TAXIS "ELITE"
8989	TAXI	GONZALEZ VALENZUELA JOSE LUIS	CROM MACHAIN
8991	TAXI	MACIAS VELIZ TOMAS	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA_2
8992	TAXI	NEAVE LIRA SERGIO	RADIO TAXIS MEXICO
8993	TAXI	OCHOA RODRIGUEZ SERGIO RUBEN	UICHO_2



8994	TAXI	ALVARADO SANCHEZ SERGIO SIMON	RADIO TAXIS XOCHIMILCO
8995	TAXI	HERNANDEZ POSADAS PABLO	TAXIMETRO EXPRESS_2
8996	TAXI	GUTIERREZ MORA JACINTO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
8997	TAXI	BARRIENTOS MORALES BEATRIZ	RADIO TAXIS 3030
8998	TAXI	VILLEGAS PINTO SERGIO	RAPIDITOS BIPBIP
8999	TAXI	PACHECO QUIRARTE RICARDO	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
9000	TAXI	CASTAÑEDA VELAZCO GERARDO PATRICIO	U. CH. C. R. L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
9001	TAXI	CALDERA HENANDEZ MARIA LUISA	RADIO TAXIS 3030
9002	TAXI	NIÑO MARTINEZ SILVIA	RADIO TAXIS COAHUILA _2
9003	TAXI	CALDERA HERNANDEZ JESUS RUBEN	RADIO TAXIS ELITE_2
9004	TAXI	SORIANO GARCIA SILVIA	RADIO TAXIS MEXICO
9005	TAXI	SERRATO BERBER YOLANDA	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
9006	TAXI	GUTIERREZ MORA JACINTO	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
9007	TAXI	PEREZ MARTINEZ ERIKA	RADIO TAXIS COAHUILA _2
9008	TAXI	GUTIERREZ MORA JACINTO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
9009	TAXI	PEREZ TORRES JOSE ANTONIO	RADIO TAXIS VAQUITAS
9010	TAXI	MAULEON ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO	RADIO TAXIS ELITE_2
9011	TAXI	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL	TAXIMETRO EXPRESS_2
9012	TAXI	TRUJILLO CASTAÑEDA MIGUEL	TAXIMETRO EXPRESS_2
9013	TAXI	ZERMEÑO MACIAS JAVIER ALESSANDRO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
9014	TAXI	PEREDA BOLIVAR MARIA ISABEL	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
9015	TAXI	PACHECO SILVA DEMETRIO JAIME	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
9016	TAXI	DELGADO GUTIERREZ ALEJANDRO	RADIO TAXIS COAHUILA _2



9017	TAXI	MENDOZA MORALES CESAR	RADIO TAXIS MANDARINAS_2
9018	TAXI	VALDEZ GARAY OSCAR	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
9019	TAXI	SOSA LOPEZ RAUL	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
9020	TAXI	OLMOS HUMPHREY BASILIO FRANCISCO	RADIO TAXIS "ELITE"
9021	TAXI	CONTRERAS HERNANDEZ FLORENCIO	RADIO TAXIS MEXICO
9022	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	RADIO TAXIS ZODIACO
9023	TAXI	CHAVEZ DE LA CERDA JOSE LUIS	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
9024	TAXI	WONG RAMIREZ MARIA LETICIA	RADIO TAXIS XOCHIMILCO_2
9030	TAXI	ESPINO FRAIRE UBALDO	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO
9031	TAXI	BARRAGAN CAZARES JOSE	TAXIS UICHO
9032	TAXI	REZA BALTAZAR LUIS OSCAR	U.CH.C.R.L UNION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS REGION LAGUNA
9033	TAXI	DE LA CRUZ SANCHEZ DIEGO GERARDO	RADIO TAXIS ZODIACO
9034	TAXI	SOTO GARCIA DANIEL	SINATRA_2
9035	TAXI	VALDES AGUIRRE MARIA SUSANA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
9036	TAXI	DE LA CRUZ ARROYO VICTOR MANUEL	RADIO TAXIS GUERREROS
9037	TAXI	CASTAÑON TOSCANO ALICIA	RADIO TAXIS VAQUITAS_2
9038	TAXI	CASSIO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	RADIO TAXIS ZODIACO
9040	TAXI	RECIO GONZALEZ ALEJANDRA	RADIO TAXIS "ELITE"
9041	TAXI	HERNANDEZ MEDINA ANTONIO	RADIO TAXIS ZODIACO_2
9043	TAXI	TRIANA SOTELO VICTOR MANUEL	RADIO TAXIS AMARILLOS
9044	TAXI	SOLIS RAMIREZ JUANA	RADIO TAXIS ZODIACO
9046	TAXI	RODRIGUEZ SAUCEDO ROBERTO	RADIO TAXIS MEXICO
9047	TAXI	VILLAGRANA DELGADO VIRGINIA	UNION DE CHOFERES RULETEROS Y TAXISTAS 5 DE MAYO



9048	TAXI	BLANCO GUERRA MARIA ELENA	ECOTAXIS DEL NORTE
9049	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA MARIA GUADALUPE	RADIO TAXIS ZODIACO_2
9050	TAXI	MEJIA ANTUNEZ MARIA DE LOS ANGELES	RADIO TAXIS ACHIT HALCONES_2
9051	TAXI	MIJARES ELOSEGUI GLORIA MARGARITA	UNION DE AUTENTICOS CHOFERES A.C._2
9052	TAXI	GALVAN GARCIA LUIS	RADIO TAXIS 3030_2
9053	TAXI	ALVARADO CRISPIN JOSE JUAN	RADIO TAXIS CROM MACHAIN S.C._2
9054	TAXI	GUTIERREZ ESQUIVEL LEOPOLDO	RADIO TAXIS "ELITE"
9055	TAXI	SERRATO BERBER ERNESTO	TAXIS GRUAS Y CAMIONETAS 2020
9056	TAXI	MARTINEZ MERCADO MARIA DEL CARMEN	RADIO TAXIS ELITE_2

II. Se aprueba la prórroga de concesiones del Servicio de Transporte Público en diversas modalidades en cumplimiento a diversos mandatos judiciales, mismas que continuación se enlistan:

No	Concesión	Modalidad	Nombre	Línea o Ruta
1	7867	TAXI	NAVARRO CORDERO CARLOS	RADIO TAXIS AMARILLOS_2
2	8048	TAXI	GARCIA MOZQUEDA ELISEO	
3	8446	TAXI	REVELES TORRES JOSE LUIS	UICHO_2
4	8559	TAXI	SAENZ PARDO MEJIA JOVITA	RADIO TAXIS AMARILLOS
5	7571	TAXI	RODRIGUEZ GARZA JOSE CUAUHEMOC	MANDARINAS
6	1514	TAXI	TORRES ADAME JUAN	COAHUILA
7	3301	AUTOBUS	CAZARES RIOS RIGOBERTO	POLVORERA
8	3304	AUTOBUS	CAZARES RIOS ROSA MARIA	POLVORERA
9	3305	AUTOBUS	CAZARES RIOS ROSA MARIA	POLVORERA
10	6496	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ GIL	CAMPO ALIANZA





11	6497	AUTOBUS	ROMERO MARTINEZ GIL	CAMPO ALIANZA
12	4414	TAXI	LOPEZ FLORES JUAN GUALBERTO	
13	3912	TAXI	FELIX NAVA MARCELINO	
14	3949	TAXI	SOTO NAVA MARIA JULIETA	
15	4449	TAXI	GARCIA AGUIRRE JESUS ANTONIO	
16	3722	TAXI	BENITES LLAMAS ENRIQUE	
17	3561	TAXI	BENITES LLAMAS ENRIQUE	
18	7608	TAXI	VALDES MUNOZ JULIO MIGUEL	
19	1453	TAXI	LOPEZ CASTILLO JORGE OSIEL	COAHUILA

III. La prórroga y vigencia de las concesiones está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el reglamento de Transporte Público de este municipio, la ley de Tránsito y Transporte del Estado y su reglamento, así como los acuerdos tomados por este Cabildo existentes y que surjan en la materia. **IV.** La prorrogas están condicionadas lo siguiente: Para el Servicio de Transporte Público en su modalidad de Autobuses: * Únicamente para unidades panorámicas con modelos y unidades autorizados con fundamento en la Ley de tránsito y transporte y su reglamento. * Acredite el concesionario, la relación jurídica laboral entre concesionario y operador, mediante el alta en el Instituto del Seguro Social del trabajador. * Portar placas vigentes, así como haber cumplido con todas las obligaciones fiscales municipales y estatales. * Inscribirse en el REPUVE. * Para el Servicio de Transporte Público en su modalidad de automóviles de alquiler: * Cumplir con los requisitos de color aprobados por el Comité Técnico del Transporte. * Cumpla con la revisión mecánica anual y la verificación de emisiones contaminantes contenidas en el Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado. * Que las unidades cuenten con Sistema GPS. * Inscribirse en el REPUVE. **V.** Se otorga un estímulo fiscal del 50% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público contemplados en el presente dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del 01 de al 31 de Diciembre del presente año. **VI.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 90, 105 y 107 del



Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El presente Dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal, al efecto se computaron los votos en sentido afirmativo: Mario Cepeda Ramírez José Ignacio Corona Rodríguez Miguel Felipe Mery Ayup Rosa Velia Quezada Fierro Pedro Rodríguez López Roberto Rodríguez Fernández A su vez en sentido negativo de: María Guadalupe Verónica Soto Díaz Sala de juntas número tres del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coahuila, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil quince.”””””. En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, comento que es favorable la medida que toma la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, toda vez que se pone en orden las concesiones al marco de la Ley. En uso de la voz la Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, comento que, su voto es en contra y no condicionado como aparece en el dictamen, además de que la Comisión no proporcionó toda la información respecto a las concesiones. En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, comento que sería favorable para los concesionarios extender el estímulo fiscal a unos meses más aún que no sea el mismo porcentaje de descuento, dada la economía y los concesionarios carecen de recursos suficientes, en uso de la voz Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra, comento que secunda la propuesta del Décimo Segundo Regidor toda vez que en diciembre aumentan los gastos para todas las familias y es una forma de apoyar a los concesionarios tratando de buscar un descuento para los meses después de diciembre, así mismo agregó que se incluya el compromiso para que el servicio sea de calidad ya que existen algunas unidades que se encuentran en muy mal estado y aun así están prestando el servicio; En el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor el Lic. Sergio Lara Galván comento: “Nada más es plantear y poner sobre la mesa este asunto, se propuso un estímulo fiscal para los concesionarios para aquellos que paguen en diciembre se les descuenta el cincuenta por ciento y yo si quisiera plantear para que se discute en su momento en la comisión de hacienda el extender ese estímulo fiscal por unos cuantos meses, atendiendo que la condición económica de alguno de ellos, está un tanto cuanto mermada y de manera escalonada se vaya revisando ese punto si el estímulo no puede ser del cincuenta por ciento analizar que se de otro tipo de oportunidad, por otra parte en la comisión de Gobernación que preside el Regido Mery Ayup, si quisiera que entráramos al análisis del término prorrogas, porque más que una prorrogas es una renovación de una concesión , es el cumplimiento del pago que corresponde por esa concesión, y a analizar ese punto para ver si lo podemos mandar al Congreso para que se modifique el término legal que es aplicable en esa ley, entonces dejó ese tema en la mesa, sé que no es momento





para votarlo.”; En el uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor el Lic. Roberto Rodríguez Fernández comento: “Aquí hay varios temas, yo empezaría con esto, por qué se tomó la decisión de adelantar y dar el descuento el mes de Diciembre y el motivo fue porque en el Mes de Enero hay renovación de placas entonces esto facilita e incluso facilita porque fue una propuesta por parte de los concesionarios que se pudiera adelanta con los efectos de que ellos no batallaran con el cambio de placas, además ellos mencionaron que Diciembre era una de las mejores épocas porque era donde más tiene recursos, yo no estoy encontrar de estos estímulos e incluso cuando hemos aprobado estos estímulos del cincuenta por ciento en el primer mes, treinta en el segundo, sin embargo hay la opción de que cuando concluya y viendo cuanto, pues podría el cabildo tomar una decisión al respecto o desde hoy ponerlo igual que todas, pero si lo de Diciembre so tomo la decisión en bien de los concesionarios para que el cambio de placas no fuera problema para ellos, esto de la prorroga lo hemos explicado en la comisión porque es el término legal que se maneja la Ley Estatal de Transporte, efectivamente como dice el compañero Sergio abra que hacer una iniciativa para que se pudiera cambiar, hay que meter por lo menos en la reglamentación municipal pues los términos prorroga o renovación que ya le puede dar más certeza o como se entiende el termino de prórroga, en el tema de la opacidad yo sí creo que no es así ya lo dijo el compañero Corona secretario de la comisión , que ahí están todos los expedientes para quien quiera revisarlo, además va haber publicidad ustedes tienen la seguridad que todas las actas de cabildo se publican en la gaceta municipal con todos sus anexos y ahí vienen la relación y la relación de todas las concesiones va hacer pública ósea va a tener la publicidad, si me parece exagerado el termino de publicidad pero se respeta la opinión de cada quien. Yo creo que finalmente en el dictamen se toma algunas propuestas que se hacen, pero si tal vez nos faltó un punto que si se discutió en la comisión e incluso fue propuesta del regidor Corona de que se incluyera que también deben de contar con un seguro contra daños, me parece que la ley también lo establece pero valdría la pena porque además fue algo que se consenso, y si se haya pasado como creo que se pasó no estaría demás hacer una adición en el sentido de que se incluya en el dictamen esta condicionante de que deben de contar con un seguro creo que es algo muy importante que incluso es para seguridad para todos, si se nos pasó a la comisión en el dictamen , si se pudiera agregar no creo que alguien estuviera encontrar que se agregara esa garantía.”; En el uso de la voz el Primer Regidor el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup comento: “yo solamente quería brevemente reconocer un trabajo más que en materia de transporte se viene realizando la administración donde históricamente había mucho descontrol en este tema, y en el tema de las concesiones le entramos directamente creo que arrastramos problemas de administraciones pasadas hacia esta por concesiones





mal entregadas y ganadas en apuro y tuvimos que hacer consideraciones, pero el trabajo que hizo la comisión de transporte y la comisión de movilidad fue un trabajo muy profesional por parte de todos empezado por su presidente don Mario Cepeda, en segundo estamos de acuerdo lo que planteo don Sergio Lara en el término que analizaremos los términos de prórroga o si se trata de una concesión, también analizar con el Secretario y el Presidente los apoyos que podemos dar como apoyos, lo vemos para per si no pagan en Diciembre nos vamos Enero, Febrero a ver los descuentos que se pueden generar ahí, yo reiteraría así como respetamos los puntos de vista de esta mesa, decir que esto se ha hecho en base de mucha responsabilidad, de hacer bien las cosas, a expedientes bien integrados que como ha dicho Don Roberto están a la vista y al alcance de todos ustedes.” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 2 (dos) en contra de las C.C: Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel y; Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar prórroga a las concesiones de servicio de transporte público otorgadas en el año 2001, en distintas modalidades, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido. **Segundo.** Las concesiones a las que se les otorga la prórroga citada se encuentran contenidas en el primer y segundo resolutivo del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana que se encuentra en el cuerpo del presente punto. **Tercero.** La prórroga y vigencia de las concesiones está condicionada al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el reglamento de Transporte Público de este municipio, la ley de Tránsito y Transporte del Estado y su reglamento, así como los acuerdos tomados por este Cabildo existentes y que surjan en la materia. **Cuarto.** La prórrogas están condicionadas a lo siguiente: Para el Servicio de Transporte Público en su modalidad de Autobuses: * Únicamente para unidades panorámicas con modelos y unidades autorizados con fundamento en la Ley de tránsito y transporte y su reglamento. * Acredite el concesionario, la relación jurídica laboral entre concesionario y operador, mediante el alta en el Instituto del Seguro Social del trabajador. * Portar placas vigentes, así como haber cumplido con todas las obligaciones fiscales municipales y estatales. * Inscribirse en el REPUVE. Para el Servicio de Transporte Público en su modalidad de automóviles de alquiler: * Cumplir con los requisitos de color aprobados por el Comité Técnico del Transporte. * Cumpla con la revisión mecánica anual y la verificación de emisiones contaminantes contenidas en el Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado. * Que las unidades cuenten con Sistema GPS. * Inscribirse en el



REPUVE. **Quinto.** Se otorga un estímulo fiscal del 50% a los concesionarios del Servicio de Transporte Público contemplados en el presente dictamen, por el pronto pago de los derechos respectivos, únicamente en el periodo comprendido del 01 de al 31 de Diciembre del presente año. **Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Dirección de Ingresos, Contraloría, Vialidad y Movilidad Urbana, Informática, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo segundo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la aprobación del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de Jimulco”.** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión, el Ing. Pedro Rodríguez López, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA ECOLOGICA MUNICIPAL “SIERRA Y CAÑÓN DE JIMULCO”** **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** *A la Comisión de medio ambiente le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud para la aprobación del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de jimulco”. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Medio Ambiente, en su vigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala lounge del sexto piso, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha dieciocho de Noviembre del año 2015, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente gira atenta convocatoria a los integrantes de esta H. comisión, en la cual se les anexan copias de él Resumen Ejecutivo del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, de la Ciudad de Torreón Coahuila, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a fin de reunirse y realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **SEGUNDO.** Con fecha de 19 de Noviembre del año en curso se lleva a cabo la Vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente en la Cual el IMC. Gerardo Jiménez González Secretario de Fundación Jimulco A.C. y el Biol. Manuel Rodríguez Muñoz informan sobre la importancia del Plan de Manejo de de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 53,*



74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la aprobación de plan de manejo del Área Natural protegida Municipal Sierra y Cañón de Jimulco. Lo anterior, con el objeto de proteger la integridad de los ecosistemas presentes en la sierra y cañón de jimulco y los elementos físicos y biológicos que los caracterizan; contribuir a la recuperación, fomento y difusión de los valores ambientales y culturales de la zona; promover el desarrollo sustentable de las comunidades locales, ofrecer una alternativa de recreación, conocimiento y disfrute de los ciudadanos de la Comarca Lagunera, del estado de Coahuila, de México y de otros países, en forma congruente con la conservación del área. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Medio Ambiente, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Aprobación de plan de manejo del Área Natural Protegida Municipal Sierra y Cañón de Jimulco. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: Pedro Rodríguez López María Guadalupe Verónica Soto Díaz Gerardo Alba Castillo Mauro Esparza Flores Sergio Lara Galván Ángela Campos García Sala de juntas de la Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coahuila, a diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil quince.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el plan de manejo de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, con el objeto de proteger la integridad de los ecosistemas presentes en dicha área, así como los elementos físicos y biológicos que los caracterizan, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Medio Ambiente, a la Fundación Jimulco, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 173, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Carolinas, para**



enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción de Haro García. En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de junio de 2015, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Concepción de Haro García, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 173 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de área vial en desuso, ubicada en la Calzada Xochimilco, esquina con calle Tepexpan de la Colonia Carolinas en esta ciudad, con una superficie de 74.24 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**: **Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 173** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Concepción de Haro García, el objeto de esta operación es el de regularizar la tenencia de la tierra. El inmueble antes mencionado se identifica una fracción de área vial en desuso, ubicada en la Calzada Xochimilco, esquina con calle Tepexpan de la colonia Carolinas de esa ciudad con una superficie de 74.24 metros, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente: mide 12.80 metros y colinda con Lote 28, manzana "L", Supermanzana XII. AL Surponiente: mide 12.80 metros y colinda con Calzada Xochimilco. Al Norponiente: mide 5.80 metros y colinda con calle Tepexpan. Al Suroriente: mide 5.80 metros y colinda con área vial de la Calzada Xochimilco, en vías de regularización. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho





contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como a la C. Concepción de Haro García, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 174, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en la Colonia Aviación, actualmente conocida como “Elsa Hernández de De las Fuentes”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Rafael Mora Cháirez.** En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de junio de 2015, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Rafael Mora Cháirez el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 174 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de área vial en desuso, con una superficie total de 84.30 metros cuadrados, ubicada en la calle Colombia de la Colonia Aviación actualmente conocida como “Elsa Hernández de De las Fuentes” en esta ciudad, , y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.**



Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 174** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Rafael Mora Cháirez, el objeto de esta operación es el de regularizar la tenencia de la tierra. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de área vial en desuso, con una superficie de 84.30 M2., ubicada en la calle Colombia de la colonia Aviación, actualmente conocida como “Elsa Hernández de De las Fuentes” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: mide 10.00 metros y colinda con calle Guayana Sur. Al Surponiente: mide 10.00 metros y colinda con área vial del área del retorno. (Con posesión de particular). Al Norponiente: mide 8.43 metros y colinda con Lote 44, Manzana F, Supermanzana XVII. Al Suroriente: mide 8.43 metros y colinda con calle Colombia. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como al C. Rafael Mora Cháirez, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Quinto Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 175, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales y Jaime Antonio Méndez Vigatá.** En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R.



Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de octubre de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales y Jaime Antonio Méndez Vigatá, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 175 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble identificado como área vial en desuso, con una superficie de 1,440.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Irlanda entre la calle Alemania y Austria del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” en esta ciudad, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**: **Primero**. Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 175** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso. **Segundo**. Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales y Jaime Antonio Méndez Vigatá, el objeto de esta operación es el de regularizar la tenencia de la tierra. El inmueble antes mencionado se identifica como tramo de área vial en desuso ubicada en la calle Irlanda entre la calle Alemania y Austria del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad con una superficie de 1,440.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 16.00 metros y colinda con continuación de la calle Irlanda. Al Sur: mide 16.00 metros y colinda con Avenida Alemania. Al Este: mide 90.00 metros y colinda con manzana 34. Al Oeste: mide 90.00 metros y colinda con manzana 44. **Tercero**. La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto**. Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las



partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como a los C.C. María Alejandra Leal Rosales y Jaime Antonio Méndez Vigatá, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Sexto Punto del Orden del Día. Validación de Decreto No. 176, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales, Jaime Antonio Méndez Vigatá y Antonio Edmundo Méndez Vigatá.** En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: *I El R. Ayuntamiento en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de octubre de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales, Jaime Antonio Méndez Vigatá y Antonio Edmundo Méndez Vigatá, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 176 publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble identificado como área vial en desuso, con una superficie de 1,280.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” en esta ciudad, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el



Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto **No. 176** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 27 (veintisiete) de octubre del año en curso. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de a favor de los C.C. María Alejandra Leal Rosales, Jaime Antonio Méndez Vigatá y Antonio Edmundo Méndez Vigatá, el objeto de esta operación es el de regularizar la tenencia de la tierra. El inmueble antes mencionado se identifica como tramo de área vial en desuso ubicada en la calle Irlanda entre la calle Alemania y Avenida Andorra del Fraccionamiento “Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles” de esa ciudad con una superficie de 1,280.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 16.00 metros y colinda con resto de la calle Irlanda. Al Sur: mide 16.00 metros y colinda con Avenida Andorra. Al Este: mide 80.00 metros y colinda con manzana 45 y calle Alemania. Al Oeste: mide 80.00 metros y colinda con manzana 44. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., la enajenación se hace condicionado y ad corpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. **Octavo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Bienes Inmuebles, así como a los C.C. María Alejandra Leal Rosales, Jaime Antonio Méndez Vigatá y Antonio Edmundo Méndez Vigatá, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Séptimo Punto del Orden del Día. Asuntos Generales** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Octavo punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con





lo anterior se dio por terminada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado **Secretario
del R. Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora





Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica